

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, y de los estados conexos de resultados, de movimiento en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas en bolívares históricos. Estos estados financieros y sus notas fueron preparados por, y son responsabilidad de la gerencia y de la Junta Directiva del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, en junio de 2010, como resultado de la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, relativa a la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera, la gerencia del Banco registró Bs. 2.561.631 en la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones títulos valores disponibles para la venta presentada en el rubro de Patrimonio, el diferencial cambiario de algunos instrumentos de capital denominados en moneda extranjera, en lugar de la cuenta Ajustes al patrimonio establecida en la Resolución N° 060.10 de fecha 29 de enero de 2010. En consecuencia, al 30 de junio de 2010, los saldos presentados en el patrimonio de la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta y Ajustes al patrimonio se presentan aumentados y disminuidos en Bs. 2.561.631, respectivamente.

Como se explica en la Nota 5 a los estados financieros adjuntos, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) notificó al Banco mediante oficios, ratificados en el año 2010, sobre el pago de multas por Bs. 3.952.000 por incumplimiento del porcentaje requerido de la cartera de créditos hasta el 31 de diciembre de 2009, destinada al sector agrícola, turismo y manufactura. Al 30 de junio de 2010, los estados financieros del Banco presentan una provisión de Bs. 500.000 por este concepto. Tal como se indica en la Nota antes señalada, al 30 de junio de 2010 las condiciones que han dado origen a las multas antes indicadas, aún continúan presentes para la cartera de créditos del sector agrícola y manufacturero. Como resultado de estas situaciones, el patrimonio al 30 de junio de 2010 y la utilidad del semestre terminado a esa fecha, se presentan aumentados, y el pasivo al 30 de junio de 2010, se presenta disminuido, en aproximadamente Bs. 5.747.000, respectivamente.

Como se explica más ampliamente en las Notas 10 y 28, a los estados financieros adjuntos, durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) acordó la intervención de algunas instituciones financieras. Posteriormente, en los meses de noviembre y diciembre de 2009 y enero de 2010, decidió la liquidación de algunas y la fusión por incorporación de otras en el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A. Al 31 de diciembre de 2009, el Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., ha informado que los fideicomisos administrados y no dirigidos mantienen inversiones en títulos valores por Bs. 22.974.189 en instituciones financieras intervenidas y fusionadas en fecha posterior y Bs. 32.854.436 en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación. Por otra parte, los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. al 31 de diciembre de 2009, incluyen Bs. 10.172.594 en la cuenta de Otros Activos, correspondientes a pagos transitorios efectuados por el Banco a los fondos fideicometidos y administrados por el Departamento de Fideicomiso, los cuales fueron registrados por éste disminuyendo las inversiones en títulos valores vencidos mantenidas en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación. Al 30 de junio de 2010, el Departamento de Fideicomiso mantiene certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 14.481.700 en el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A., producto de las renovaciones de algunos certificados existentes al 31 de diciembre de 2009. La SUDEBAN notificó a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 de fecha 3 de junio de 2010, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación y constituir la provisión del 100% de los referidos títulos valores y del saldo registrado en Otros activos. En fecha 23 de junio de 2010, el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. notificó a la SUDEBAN que se han sustituido los referidos activos desde diciembre de 2009 hasta esa fecha por la cantidad de Bs. 10.636.135, quedando por sustituir la cantidad de Bs. 22.681.842. En acatamiento a la Circular SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284 de fecha 12 de febrero de 2010, en la contabilidad del Departamento de Fideicomiso se constituyó una partida en el rubro de Patrimonio proveniente de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio por Bs. 8.054.958, la cual se aplicó a la regularización parcial de la sustitución de los títulos de instituciones en proceso de liquidación. Para la sustitución del saldo restante de Bs. 14.626.884, el Banco realizó un crédito en las cuentas del Departamento de Fideicomiso para dotarlos de recursos líquidos para su posterior inversión. En cuanto a la constitución de provisión de los referidos títulos valores y del saldo registrado en la cuenta de Otros activos, los cuales suman Bs. 25.263.020, el Banco enmarcado en la Resolución N° 059-10 de fecha 29 de enero de 2010, cumpliendo con los lineamientos expuestos en la misma para la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento del tipo de cambio oficial y conforme a la comunicación enviada por el Banco a la Gerencia General de Inspección de fecha 24 de febrero de 2010, ha constituido provisión por los referidos activos por un monto de Bs. 25.263.020 con cargo a la cuenta Ajuste de Patrimonio (Ganancia por fluctuación cambiaria), donde se encuentran registrados los beneficios netos obtenidos por el desplazamiento del tipo de cambio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 059-10. Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras mediante Oficio N° SBIF-II-GGI6BPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones.

El Banco, como institución financiera nacional, prepara sus estados financieros con base en las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela (SUDEBAN), las cuales difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, según se menciona en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros del semestre terminado el 30 de junio de 2010, de los asuntos mencionados en los párrafos tercero y cuarto anteriores, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela (SUDEBAN).

Como se menciona en la Nota 16 a los estados financieros, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), según Resolución N° 346.09, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.236 de la misma fecha, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., celebrada el 25 de septiembre de 2009, se aprobó el aumento de capital en Bs. 25.000.000, para elevarlo de Bs. 60.000.000 a Bs. 85.000.000, con cargo al Superávit Restringido. Con fecha 9 de febrero de 2010 y mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-02040, la SUDEBAN autorizó el aumento de capital social y, de igual manera, autorizó al Banco a realizar la respectiva modificación del Artículo N° 5 de sus estatutos sociales. En junio de 2010, el Banco registró en sus estados financieros el referido aumento. A la fecha de este dictamen, la gerencia del Banco se encuentra en proceso de recaudación de los requisitos necesarios para la presentación del acta de la referida asamblea de accionistas ante el Registro Mercantil correspondiente.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos con base al costo histórico, tomados en su conjunto, de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. En las páginas 78 a la 84 y de acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se incluyen, para fines de información complementaria, los estados financieros expresados en bolívares constantes al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009. Esta información complementaria fue preparada por y, es responsabilidad de la gerencia del Banco y de la Junta Directiva. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, excepto por los efectos sobre los estados financieros del semestre terminado el 30 de junio de 2010, de los asuntos mencionados en los párrafos tercero y cuarto anteriores, están presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

CPC N° 15.841
SBIF CP-546

Caracas - Venezuela, 06 de agosto de 2010

Balances Generales 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 (Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES: Notas 3,21,24 y 25	726.419.293	660.663.397
Efectivo	176.048.348	168.739.344
Banco Central de Venezuela	475.900.479	446.768.841
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	6.425	6.752
Bancos y corresponsales del exterior	1.639.526	893.418
Efectos de cobro inmediato	72.830.340	44.280.867
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(5.825)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES: Notas 4,21,24 y 25	681.610.591	510.019.737
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	-	2.700.000
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	246.307.168	170.569.561
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	419.065.699	323.711.444
Inversiones de Disponibilidad Restringida	15.087.182	9.845.159
Inversiones en Otros Títulos Valores	1.163.570	3.239.880
Provisión para Inversiones Títulos Valores	(13.028)	(46.307)
CARTERA DE CRÉDITOS: Notas 5,21 y 25	1.272.102.594	1.267.715.061
Créditos vigentes	1.290.520.546	1.285.297.598
Créditos vencidos	29.559.745	30.018.728
Créditos en litigio	3.300.223	2.976.155
Provisión para cartera de créditos	(51.277.920)	(50.577.420)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR: Notas 6, 21, 24 y 25	33.644.346	26.467.413
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	11.333.997	6.743.692
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	24.302.709	21.772.325
Comisiones por cobrar	139.309	83.065
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.131.669)	(2.131.669)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES Notas 7 y 23	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	38.522
Provisión para Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales	(38.522)	(38.522)
BIENES REALIZABLES Nota 8	837.098	644.088
BIENES DE USO Nota 9	34.781.396	31.228.743
OTROS ACTIVOS Notas 10 y 16	37.303.689	43.791.333
TOTAL DEL ACTIVO	2.786.699.007	2.540.529.772
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO: Notas 4, 11, 21, 23 y 25	2.270.574.669	2.009.326.248
Depósitos en cuentas corrientes	1.227.263.470	1.110.420.708
Cuentas corrientes no remuneradas	972.418.318	936.796.508
Cuentas corrientes remuneradas	254.845.152	173.624.200
Otras obligaciones a la vista	23.219.172	21.920.350
Depósitos de ahorro	644.005.756	616.685.019
Depósitos a plazo	80.078.593	31.633.545
Captaciones del público restringidas	31.840.809	26.763.541
Derechos y participación sobre título valores	264.167.069	201.903.085
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH Notas 12, 21 y 25	16.948.548	31.137.675
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS: Notas 13, 21 y 25	162.106.069	237.589.085
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	162.094.945	237.553.056
Obligaciones por Otros Financiamientos a más de un año	11.124	36.209
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	695.979	506.375
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: Notas 14, 21 y 25	2.851.418	2.674.508
Gastos por pagar por captaciones del público	2.206.431	1.318.108
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	92.482	274.725
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	552.505	1.081.675
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS Notas 15 y 24	64.540.917	60.106.844
TOTAL DEL PASIVO	2.517.717.600	2.341.340.735
PATRIMONIO: Nota 16		
Capital social	85.000.000	60.000.000
Capital pagado	85.000.000	60.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	1.140.443	1.140.443
Reservas de capital	30.815.838	29.669.890
Ajustes al patrimonio	72.423.965	-
Resultados acumulados	91.388.765	112.435.243
Ganancia o Pérdida no realizada en Inversiones Disponibles para la Venta Nota 4	(11.787.604)	(4.056.539)
Total patrimonio	268.981.407	199.189.037
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	2.786.699.007	2.540.529.772
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS Nota 17	95.840.220	253.386.374
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS Notas 17 y 25	380.724.954	395.759.674
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) Nota 17	429.673.422	341.737.377
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Nota 17	7.536.540.133	7.217.382.806
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	11.767.335	15.124.042

Ver notas a los estados financieros

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009
(Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
INGRESOS FINANCIEROS: Nota 4 y 5	168.842.153	163.424.893
Ingresos por disponibilidades	9	19
Ingresos por inversiones en títulos valores	28.552.033	27.640.458
Ingresos por cartera de créditos	139.678.819	134.773.350
Ingresos por otras cuentas por cobrar	611.292	645.087
Otros ingresos financieros	-	365.979
GASTOS FINANCIEROS: Notas 11, 12 y 13	75.669.168	73.792.325
Gastos por captaciones del público	69.728.448	64.265.324
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVID	2.111.268	4.880.633
Gastos por otros financiamientos obtenidos	3.821.118	4.148.682
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	8.334	497.686
MARGEN FINANCIERO BRUTO	93.172.985	89.632.568
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS Nota 17	1.544.127	20.910
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS: Notas 5, 6 y 17	853.464	6.932.307
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	853.464	6.932.307
MARGEN FINANCIERO NETO	93.863.648	82.721.171
Otros ingresos operativos Nota 18 y 24	40.219.971	39.909.875
Otros gastos operativos Nota 19 y 24	11.082.373	6.803.996
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	123.001.246	115.827.050
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	116.833.477	105.419.016
Gastos de personal	47.878.771	47.857.000
Gastos generales y administrativos Nota 20	58.560.720	52.194.533
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria Nota 26	8.886.242	3.958.460
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras Nota 26	1.507.744	1.409.023
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	6.167.769	10.408.034
Ingresos por bienes realizables Nota 8	231.416	4.368.055
Ingresos operativos varios	3.618.100	2.268.967
Gastos por bienes realizables	347.245	701.963
Gastos operativos varios Nota 19	1.959.958	1.995.421
MARGEN OPERATIVO NETO:	7.710.082	14.347.672
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios Nota 19	920.060	1.360.714
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	6.790.022	12.986.958
Impuesto sobre la renta Nota 22	(1.060.281)	(590.775)
RESULTADO NETO	5.729.741	12.396.183

Ver notas a los estados financieros

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009
(Expresados en miles de Bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Resultados acumulados			Total	(Pérdida) ganancia no realizada en Inversiones en títulos valores	Total patrimonio
				Ajustes al patrimonio	Superávit restringido	Superávit por aplicar			
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2009	60.000.000	1.140.443	27.190.653	-	70.602.033	33.279.844	103.881.877	1.901.084	194.114.057
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	(5.957.623)	(5.957.623)
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	-	12.396.183	12.396.183	-	12.396.183
Apartado para reserva legal Nota 16	-	-	2.479.237	-	(2.479.237)	(2.479.237)	(2.479.237)	-	-
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	(1.239.618)	(1.239.618)	(1.239.618)	-	(1.239.618)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales Nota 15	-	-	-	-	-	(123.962)	(123.962)	-	(123.962)
Transferencia a superávit restringido Nota 16	-	-	-	-	6.198.092	(6.198.092)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 2009	60.000.000	1.140.443	29.669.890	-	76.800.125	35.635.118	112.435.243	(4.056.539)	199.189.037
Aumento de capital social Nota 16	25.000.000	-	-	-	(25.000.000)	-	(25.000.000)	-	-
Resultado neto no realizado en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	(7.662.701)	(7.662.701)
Efecto por desincorporación en inversiones Nota 4	-	-	-	-	-	-	-	(68.364)	(68.364)
Ajuste por efectos de diferencial cambiario Nota 16	-	-	-	97.686.985	-	-	-	-	97.686.985
Provisión para Otros Activos Notas 10 y 16	-	-	-	(25.263.020)	-	-	-	-	(25.263.020)
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	-	5.729.741	5.729.741	-	5.729.741
Apartado para reserva legal Nota 16	-	-	1.145.948	-	(1.145.948)	(1,145,948)	(1,145,948)	-	-
Apartado para reservas estatutarias Nota 15	-	-	-	-	(572.974)	(572.974)	(572,974)	-	(572,974)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales Nota 15	-	-	-	-	-	(57.297)	(57,297)	-	(57,297)
Transferencia a superávit restringido Nota 16	-	-	-	-	2.864.871	(2.864,871)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	85.000.000	1.140.443	30.815.838	-	72.433.965	36.723.769	91.388.765	(11.787.604)	268.981.407

Ver notas a los estados financieros

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009
(Expresados en miles de Bolívares)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	5.729.741	12.396.183
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (usado en) provisto por las actividades operativas:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	700.500	5.450.000
Provisión para rendimientos por cobrar	-	180.000
Provisión para otros activos	-	300.000
Apartado para bienes realizables	190.831	627.480
Depreciación	3.305.949	3.376.103
Amortización	3.767.082	2.730.848
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(6.538.396)	(2.208.416)
Variación neta de otros activos	(22.542.458)	(3.371.606)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	176.910	(439.014)
Variación neta de otros pasivos	3.711.945	(15.563.357)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades operativas	(11.497.896)	3.478.221
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	261.248.421	87.383.854
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVID	(14.189.127)	(42.960.383)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(75.483.016)	158.156.091
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	189.604	200.044
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	171.765.882	202.779.606
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el periodo	(417.547.383)	(818.388.393)
Créditos cobrados en el periodo	412.459.350	699.621.125
Variación neta de inversiones en títulos valores	(83.333.198)	(40.607.479)
Variación neta de bienes de uso	(6.858.602)	(4.871.666)
Variación neta de bienes realizables	(383.841)	3.354.926
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(95.663.674)	(160.891.487)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1.151.584	-
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	65.755.896	45.366.340
DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE	660.663.397	615.297.057
DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE	726.419.293	660.663.397
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO		
Aumento de capital social	25.000.000	-
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	97.686.985	-
Provisión para Otros activos	25.263.020	-

Ver notas a los estados financieros

1. OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL

El Banco es una compañía anónima constituida en San Cristóbal y opera como Banco Universal; tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley de Reforma de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley de Fideicomiso, por las normas e instrucciones promulgadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) y por el Banco Central de Venezuela.

Aprobación de estados financieros – Los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2010. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2010, de acuerdo con la normativa vigente, fueron publicados en un diario de circulación nacional el 15 de julio de 2010 y serán sometidos a la aprobación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de septiembre de 2010. La aprobación de los estados financieros por parte de los accionistas se realiza sobre la base del costo histórico, de conformidad con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de Venezuela.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 193 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras vigente a partir del 23 de diciembre de 2009, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios de contabilidad e instrucciones que para cada tipo de institución, establezca la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) de Venezuela, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y la normativa prudencial vigente.

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) "Marco de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera", en el cual se aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de estas Normas quedaron establecidas en: 31 de diciembre de 2008 o fecha de cierre inmediata posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediata posterior, para las Pequeñas y Medianas Entidades, definidas cada una de ellas en el Boletín de Aplicación N° 1 (BA VEN-NIF N° 1). Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2008 y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades, estarán derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas y en su lugar se ratifica la obligatoriedad de aplicación de las VEN-NIF y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) aprobados por la FCCPV. Por lo tanto, a partir de esa fecha los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) aplicables para grandes entidades en Venezuela, son los establecidos en el boletín de aplicación BA VEN-NIF N° 0.

En fecha 6 de noviembre de 2008, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.053, la Resolución N° 273.08, emitida por la SUDEBAN, en la cual se establece que la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, serán exigidos a partir del semestre finalizado el 30 de junio de 2010. En este sentido, para la elaboración de los mismos, y sólo para fines comparativos, las cifras del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009, deben ser ajustadas de acuerdo con dichas normas.

Con fecha 17 de mayo de 2010, fue publicada la Resolución N° 227.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425, relativa al alcance de la Resolución N° 273.08 del

21 de octubre de 2008, mediante la cual queda diferida la presentación de los estados financieros con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

Las normas establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) difieren en algunos aspectos de los principios

de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela, siendo las más importantes, las siguientes:

- Los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de aplicación VEN-NIF N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) como información básica; mientras que las normas de la SUDEBAN requieren que los estados financieros básicos de reporte sean presentados con base en el costo histórico, y los estados financieros ajustados por inflación como información complementaria para propósitos de análisis adicional.

- Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo, se consideran efectivo los saldos mantenidos en el rubro de Disponibilidades, incluyendo el efectivo restringido para efectos del encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela. Los principios de contabilidad de aceptación general, consideran efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a noventa (90) días.

- El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente (Véase Nota 24). Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.

- Las inversiones cedidas mediante participaciones al público, netas de los montos que han sido transferidos a la cuenta "Derechos y participaciones sobre títulos valores" en el rubro de "Captaciones del público", tal como se indica en la Nota 4, se presentan disminuyendo el saldo de las inversiones en títulos valores en lugar de presentarse en su totalidad en el rubro de "Captaciones del público".

- Los gastos e ingresos por la amortización de las primas y descuentos en inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento, se presentan en el rubro de "Otros gastos operativos" y Otros ingresos operativos", respectivamente. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela establecen que estos gastos e ingresos forman parte integrante del rendimiento de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento y deberán presentarse en el rubro de "Ingresos financieros" por inversiones en títulos valores.

- Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

- Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados, cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga treinta (30) días de vencida. Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela no contemplan la creación de esta provisión con base en los plazos de vencimiento.

- Los intereses originados por los créditos clasificados como vencidos o en litigio y los intereses de los créditos clasificados como de alto riesgo o irrecuperables, aún cuando se encuentren vigentes o reestructurados, se consideran ingresos financieros cuando se cobran. Igualmente, para aquellos rendimientos que origina la cartera de crédito vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, deberán registrarse mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. De acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan, hasta que el crédito se considera incobrable.

- Las comisiones cobradas por el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro, mientras que según principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.

- Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al cincuenta por ciento (50%), se presentan por el método de participación patrimonial, sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.

- Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos

en pago, los cuales se registran al menor valor entre: el valor determinado por la autoridad judicial o adjudicado en remate, el saldo en libros correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado o el monto del avalúo, este último no debe tener una antigüedad mayor a un año. Se amortizan en el plazo de un (1) año y tres (3) años, respectivamente y se constituye un apartado sobre estos. Según Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela estos bienes se clasificaran y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destinó.

Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como no activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valoraran por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizaran siempre y cuando permanezcan por un periodo de un año.

- Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida; igualmente permiten reconocer el costo atribuido de los bienes determinado por tasadores independientes.

- Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos. Se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de cuatro (4) años, excepto los importes relativos a la implementación del proceso de reconversión monetaria los cuales se amortizaran por el método de línea recta en plazos que van entre uno (1) a seis (6) años, a partir de abril de 2008. Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela no contemplan el registro de algunos gastos diferidos.

- La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) Impuestos a las Ganancias, requiere el reconocimiento de impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Adicionalmente, esta Resolución indica que la provisión para cartera de créditos, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en consecuencia, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperable. Adicionalmente, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente.

- Se debe crear una provisión específica según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela no contemplan la creación de esta provisión.

- Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los gastos de transformación.

- Las transacciones en moneda extranjera, específicamente aquellas realizadas en dólares estadounidenses (US\$), se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas por fluctuación en el tipo de cambio se reconocen en patrimonio como ganancia o pérdida por fluctuación cambiaria y sólo podrá ser utilizada bajo ciertas disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el efecto por las diferencias en las fluctuaciones de tasas de otras divisas distintas al dólar estadounidense (US\$), se deberán reconocer en los resultados del ejercicio. De acuerdo con los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, los saldos y transacciones en moneda extranjera por operaciones que se encuentren sujetas al régimen cambiario vigente (CADIVI) se valorarán utilizando la tasa de cambio oficial. Para estos efectos, las transacciones para cuyos pasivos no exista la expectativa razonable de que el Estado suministrará divisas de acuerdo con el régimen cambiario indicado en la Nota 24 a los estados financieros, se registrarán utilizando la mejor estimación de los flujos de efectivo en bolívares que a la fecha de la transacción habrían de erogarse para extinguir las obligaciones, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente permitidos por el Estado o Leyes de la República Bolivariana de Venezuela. El efecto por las diferencias en las fluctuaciones de tasas, se deberán reconocer en los resultados del ejercicio.

Un resumen de las prácticas contables más importantes seguidas por el Banco en la preparación de sus estados financieros, se presenta a continuación:

a. Disponibilidades – Para fines de los estados de flujos de efectivo, el Banco considera efectivo, las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, los depósitos en el Banco Central de

Venezuela, los depósitos a la vista en Bancos y Otras Instituciones Financieras y los efectos de cobro inmediato.

b. Inversiones en títulos valores – Se clasifican al momento de su adquisición, en: Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, Inversiones disponibles para la venta, Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, Inversiones de Disponibilidad Restringida e Inversiones en otros títulos valores. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia con respecto a tales valores en la fecha de adquisición, de la siguiente forma:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias – En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Estas inversiones se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal.

- Disponibles para la venta – Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital que no tienen un mercado habitual o que teniéndolo son de baja burSATILIDAD, así como aquellas inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor al 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma. Se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado se incluyen en el patrimonio. Cuando estas inversiones no cotizan en la Bolsa de Valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable, entendiéndose por éste el valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters publicado por el Banco Central de Venezuela o cualquier otro sistema similar. Para las inversiones en títulos valores que correspondan a instrumentos denominados en moneda extranjera se obtiene el valor razonable de los mismos en dicha moneda y posteriormente se convierten a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para el resto de los títulos valores clasificados dentro de esta categoría adquiridos antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo de permanencia será hasta el 31 de diciembre de 2009, para los adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, el plazo máximo de permanencia no podrá ser mayor a 18 meses contados a partir de su incorporación, y para los adquiridos a partir del 1° de abril de 2009 el plazo máximo de permanencia será de un año.

- Mantenidas hasta su vencimiento – Están constituidas por aquellos títulos de deuda que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor razonable de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, en el plazo de vigencia del título; la amortización de dichas primas o descuentos se reconocen en los resultados en los rubros de "Otros gastos operativos" y "Otros ingresos operativos", según corresponda.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta y las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

- Inversiones de disponibilidad restringida – Están conformadas por aquellas inversiones cedidas en garantía, entregadas a otra institución en fideicomiso o cuya disponibilidad esté restringida de cualquier forma, por depósitos a la vista en otra institución que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, así como inversiones en títulos valores sujetos a reporto. Los títulos valores vendidos con compromiso de recompra se registran con los criterios de valuación que aplican para las inversiones que dieron origen al contrato de reporto. Los títulos valores comprados con compromiso de reventa son valorados al costo.

- Inversiones en otros títulos valores – Se registra en esta cuenta los fideicomisos de inversión, las operaciones de reporto y bonos de prenda, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores; igualmente se registran las operaciones de reporto de bonos de prenda, relacionadas a colocaciones en el sector agrícola.

- Derechos cedidos sobre colocaciones en el Banco Central de Venezuela, colocaciones interbancarias, disponibles para la venta, mantenidos hasta su vencimiento y sobre otros títulos valores – Las captaciones del público a través de cesiones en fondos de activos líquidos y de participaciones se presentan disminuyendo las inversiones en títulos valores.

Con fecha 26 de junio de 2006, la SUDEBAN emitió la Circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-13138, mediante la cual se establecen, entre otros, las modificaciones efectuadas al Manual de Contabilidad aplicables a las cuentas de pasivos y gastos de los derechos y participaciones sobre las inversiones de títulos o valores cedidas al público, con vigencia a partir del 1° de julio de 2006, según Resolución N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-13531. Entre los cambios importantes se establece el modelo de contabilización N° 9 relacionado con el traspaso de los derechos y participaciones sobre títulos o valores a las cuentas de pasivo.

Con fecha 29 de marzo de 2007, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 092.07, publicada en Gaceta Oficial N° 38.688 de fecha 22 de mayo de 2007, la cual establece a partir del 1° de abril de 2007, la transferencia de las inversiones cedidas registrada en el activo se efectuará en forma mensual, consecutiva y por montos iguales, en un plazo no mayor a cuarenta y nueve (49) meses. Adicionalmente, establece que las renovaciones que se efectúen a partir del 1° de abril de 2007 de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores que hayan sido cedidas hasta el 31 de marzo de 2007, así como las nuevas cesiones que se efectúen a partir del 1° de abril de 2007, se contabilizarán en el pasivo, específicamente en la cuenta 218.00 "Derechos y participaciones sobre títulos o valores".

Con fecha 28 de mayo de 2007, la SUDEBAN emitió la Circular N° SBIF-DSB-LI-GGTE-GNP-08518, en concordancia con la Resolución N° 092.07 y a los fines de su correcta aplicación, establece:

- Se tomarán los saldos de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos valores cedidos al público, que las instituciones financieras mantengan contabilizadas al 31 de mayo de 2007 en las cuentas de activo en el grupo 120.

- Se mantiene la modalidad de transferencia a la cuenta de pasivo en forma mensual, consecutiva y por montos iguales, en un plazo no mayor a cuarenta y siete (47) meses, es decir, a razón de un cuarentaisieteavo (1/47) mensual del saldo de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos valores cedidas al público registrado al 31 de mayo de 2007; debido a que son los meses que restan para que las instituciones financieras culminen el proceso de transferencia el 1° de abril de 2011.

- La primera transferencia mensual correspondiente al primer mes se realizará el 1° de junio de 2007 y así sucesivamente, hasta alcanzar el plazo antes señalado.

- Se contabilizarán en la cuenta 218.00 "Derechos y participaciones sobre títulos o valores", las renovaciones que se efectúen a partir del 1° de junio de 2007 de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores que hayan sido cedidas hasta el 31 de mayo de 2007, así como las nuevas cesiones de los derechos y participaciones sobre las inversiones en títulos o valores que se efectúen a partir del 1° de junio de 2007, siempre y cuando las renovaciones y/o nuevas cesiones excedan el monto que deberán mantener las instituciones financieras una vez efectuado el traspaso respectivo indicado en el literal b.

- Una vez iniciado el proceso de transferencia, las instituciones financieras mensualmente reflejarán en las subcuentas de inversiones cedidas del grupo 120 "Inversiones en títulos Valores", el saldo correspondiente a los meses que faltan por transferir (cuya composición comprende el saldo del mes anterior, más las nuevas cesiones y renovaciones, menos los vencimientos y la cuota parte a transferir en dicho mes), el cual en ningún caso podrá ser igual ni superior al saldo del mes inmediatamente anterior.

c. Cartera de créditos – Las cuentas incluidas en la cartera de créditos se registran conforme se describe a continuación:

Créditos vigentes: Saldos de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos vencidos: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Un crédito a plazo fijo se considera vencido si transcurridos 30 días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagado, dicho pago no se ha efectuado. El capital de un crédito pagadero en cuotas, se considera vencido, cuando exista por lo menos una cuota con 90 días de vencida y no cobrada. Así mismo, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se consideran vencidos cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida y no cobrada o una cuota mensual con 60 días de vencida y no cobrada. Los anticipos de cartas de crédito emitidas y negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en la que el Banco otorgó el anticipo.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

d. Inversiones en empresas filiales y afiliadas – Las inversiones en empresas filiales y afiliadas se registran de acuerdo con los siguientes métodos:

- Al costo cuando se posee menos del veinte por ciento (20%) en el capital de la entidad receptora de la inversión.

- Bajo el método de participación patrimonial cuando se posee más del veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada o, cuando se posee menos de un veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma. La inversión original se registra al costo de adquisición y se ajusta semestralmente para contabilizar la porción de las utilidades o pérdidas de la filial o afiliada correspondiente al inversionista.

e. Bienes realizables – Comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago se registran al menor valor entre: el valor determinado por la autoridad judicial o adjudicado en remate, el saldo en libros correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado o el monto del avalúo, este último no debe tener una antigüedad mayor a un año. Se amortizan en el plazo de un (1) año y tres (3) años, respectivamente.

Los bienes fuera de uso corresponden a aquellos bienes dejados de usar, sin haberle dado otro uso que justifique su inclusión en otra cuenta. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir veinticuatro (24) meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

f. Bienes de uso – Corresponden a los bienes propiedad del Banco destinados a su uso. Se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

g. Otros activos – Se incluyen gastos de organización, mejoras a propiedades tomadas en alquileres, software y otros gastos diferidos y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un lapso de cuatro (4) años; excepto para los importes relacionados a la implantación del proceso de reconversión monetaria que se amortizaran a partir de abril de 2008, por el método de línea recta en plazos que van entre uno (1) a seis (6) años.

h. Provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización –

Disponibilidades – Se constituyen provisiones necesarias ante cualquier eventualidad de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN.

Inversiones en títulos valores – Los títulos valores que transcurridos treinta (30) días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el cien por ciento (100%), tanto el capital como los intereses o rendimientos.

Cartera de créditos – Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera, siguiendo las normas emitidas al respecto por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras; estas provisiones deben cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

A partir del mes de febrero de 2005, según Oficio de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de fecha 27 de septiembre de 2004, la provisión genérica al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, es determinada calculando el uno por ciento (1%) sobre el saldo de la cartera de créditos, excepto para la cartera de créditos otorgados a microempresarios, sobre la cual se constituye una provisión genérica del dos por ciento (2%).

Intereses y comisiones por cobrar – Se registran provisiones de los intereses devengados sobre los créditos, cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de treinta (30) días de vencido.

Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de sesenta (60) días de haberse devengado.

Otros activos – Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada noventa (90) días, aplicando criterios similares a los establecidos para la cartera de créditos, en cuanto le sea aplicable. Adicionalmente, se constituye una provisión del cien por ciento (100%) para aquellas partidas que desde su vencimiento o exigibilidad, haya transcurrido un período igual o superior a trescientos sesenta (360) días sin que hayan sido cobradas.

i. Ingresos diferidos – Los intereses cobrados por anticipado y los ingresos por intereses descontados se registran como Ingresos diferidos y se muestran bajo el grupo de otros pasivos. Estos intereses se registran como ingreso cuando se devengan. Así mismo, a partir del 1° de abril de 2008, aquellos rendimientos que genera la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para cobro igual o mayor a seis (6) meses, serán reconocidos en los resultados sobre la base de lo cobrado. Adicionalmente incluyen la ganancia en venta de bienes adjudicados en pago que no han sido devengados. Este ingreso se devenga a medida que se va amortizando la venta a plazo.

j. Apartado para prestaciones por antigüedad – El apartado para prestaciones por antigüedad comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos de los trabajadores según la Ley Orgánica del Trabajo y se mantiene en los registros contables del Banco.

k. Impuesto sobre la renta – La provisión para impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente y el impuesto sobre la renta diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido, se determina en base a lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la SUDEBAN, de fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha norma y resolución, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. También establece que la provisión para cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido se registra sobre las provisiones clasificadas como de alto riesgo o irrecuperables.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas o decretadas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance general.

El impuesto diferido activo es reducido mediante una provisión de valuación al monto que se estima que es probable que sea realizado en el futuro, si fuese el caso.

I. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre inversiones y cartera de créditos se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo: a) los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos, b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables, c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y d) los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

m. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893 y Bs. 2,1446 por US\$ 1,00, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Venezuela para su valoración y registro contable, será reconocido directamente en el rubro de "Patrimonio" como ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Las ganancias o pérdidas en cambio que se originen por la fluctuación del tipo de cambio de otras divisas distintas al dólar estadounidense (US\$), se deberán reconocer en los resultados del ejercicio (Véase Nota 24).

n. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado y corresponden, principalmente, al otorgamiento de líneas de crédito, avales, fianzas y cartas de crédito. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobaciones de crédito, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

o. Activos de los fideicomisos – Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos, a la cual no se le constituye provisión genérica y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la SUDEBAN para este tipo de activos de los fideicomisos.

p. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la institución o de terceros; son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo con las políticas con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre los valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

q. Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros – La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

r. Gestión de riesgo – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de Crédito: El Banco asume la exposición a este, como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de Mercado: El riesgo de mercado se materializa en una institución financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo: riesgo de precio y riesgo de liquidez. El riesgo de precio incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las diferencias temporales de los vencimientos existentes entre los activos y pasivos del balance sujetos a tasas de interés (fija o variable). Ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución.

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Sin embargo, si el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos.

El riesgo de precio de acciones está representado por movimientos en los precios de las acciones mantenidas por la institución financiera. El Banco realiza compra de acciones en un número limitado de empresas y por montos no representativos.

El riesgo de liquidez se deriva de la incapacidad de una institución financiera de honrar con fondos propios sus obligaciones a corto plazo, originados por la intermediación de créditos e inversiones como por la demanda de retiro de los depositantes. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez.

Riesgo Operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos. El Banco administra este riesgo mediante el monitoreo de la calidad e idoneidad de los controles internos, operativos, de proceso, de gestión y tecnológicos.

3. DISPONIBILIDADES

La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que los institutos de crédito deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo, depositado en el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo a lo que disponga este último mediante resoluciones especiales.

En Gaceta Oficial N° 39.315 de fecha 26 de noviembre de 2009, se publica la resolución N° 09-11-02 emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV) en la que se establecen las normas para la constitución del Encaje Legal. Dentro de los aspectos más importantes contenidos en la Resolución, se menciona lo siguiente:

Encaje legal sobre la base de reserva de obligaciones netas: El encaje legal fijado sobre la base de reserva de obligaciones netas es del 17% para ambos semestres; dicha base de reserva corresponde a todos los depósitos, captaciones, obligaciones u operaciones pasivas, incluyendo los pasivos derivados de operaciones de mesa de dinero y los provenientes de fondos administrados en fideicomiso, contabilizados al 14 de julio de 2006, excluidas las operaciones a que se refiere el Artículo N° 4 de las Resoluciones que dictan las normas para la constitución del encaje legal.

Encaje legal sobre la base de reserva de inversiones cedidas: El encaje legal sobre la base de reserva de inversiones cedidas es del 17% para ambos semestres; dicha base de reserva corresponde a las cesiones de los derechos de participación sobre títulos valores contabilizadas al 14 de julio de 2006.

Encaje legal sobre saldos marginales de obligaciones netas e inversiones cedidas:

Adicional a estos porcentajes, se debe mantener un encaje mínimo del 23% en moneda nacional y del 17% en moneda extranjera, para ambos semestres, sobre los saldos marginales de las obligaciones netas e inversiones cedidas; estos corresponden al incremento que se genere tanto en las obligaciones netas como en las inversiones cedidas con respecto a sus bases de reservas, determinado de acuerdo a la información suministrada semanalmente por cada concepto.

En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones financieras deberán mantener un encaje mínimo del 17% del monto total correspondiente al saldo marginal, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el encaje legal requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV) en moneda nacional asciende a Bs. 475.755.426 y Bs. 422.467.478, respectivamente. El Banco mantiene saldos disponibles según el estado de cuenta del BCV para cubrir dichos montos.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el saldo de la cuenta efectos de cobro inmediato corresponde a cheques presentados al cobro recibidos por el Banco, girados contra otras instituciones financieras, transferencias entre cuentas bancarias efectuadas vía electrónica y las operaciones por domiciliación de servicios. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días de los meses de julio y enero de 2010, respectivamente.

4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias

El detalle es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Operaciones interbancarias, con rendimientos anuales del 0,5%	-	2.700.000
	-	2.700.000

Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,75% y 18%	147.065.100	143.932.110	(3.091.337)	140.840.773
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%	10.374.000	10.353.252	(267.222)	10.008.317
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032015, con una tasa de interés anual del 7,125%	20.707.069	20.250.499	249.901	20.355.670
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 020015, con una tasa de interés anual del 8,625%	12.967.500	12.535.579	(534.812)	12.057.571
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 010016, con una tasa de interés anual del 8,625%	11.670.750	11.441.653	(225.023)	11.124.314
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%	7.855.712	7.657.931	(224.179)	7.307.933
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 039017, con una tasa de interés anual del 9,125%	3.890.250	3.787.158	(43.103)	3.734.951
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%	30.985.841	30.272.005	(3.266.632)	26.337.965
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	3.761.716	3.277.518	(722.688)	2.313.906
Bono Soberano Internacional 2023, con una tasa de interés anual del 9,0%	2.037.417	1.615.270	(315.643)	1.299.628
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	3.596.577	3.067.213	(681.319)	2.135.324
	107.846.832	104.258.078	(6.030.720)	96.675.579
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	7.776.501	15.834.503	(8.159.506)	8.337.186
Petrobono 2014, con una tasa de interés anual del 4,9%	161.706	91.364	21.720	113.728
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	161.707	84.492	22.795	106.306
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	49.755	24.007	7.174	31.381
Petrobono 2017, con una tasa de interés anual del 5,25%	18.873	10.946	1.608	12.554
Petrobono 2027, con una tasa de interés anual del 5,375%	18.873	8.776	1.631	10.407
Petrobono 2037, con una tasa de interés anual del 5,5%	9.435	4.341	762	5.103
	8.196.850	16.058.429	(8.103.816)	8.616.665
Bono Argentino 2015, con una tasa de interés anual del 7%	28.309	21.552	851	22.959
Obligaciones emitidas por Instituciones Diversas:				
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMIPI), con 0,0097% de participación en el capital, representada por 1.000 acciones a Bs. 1 cada una	1.000	1.000	192	1.192
Sociedad de Garantías Recíprocas del Estado Portuguesa, S.A., con 10% de participación en el capital, representada por 15.000 acciones a Bs. 10 cada una	150.000	150.000	-	150.000
	151.000	151.000	192	151.192
	263.288.091	264.421.169	(17.224.830)	246.307.168

Al 31 de diciembre de 2009

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,5% y 12,28%	85.860.800	84.339.442	(3.144.802)	81.194.640
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%	8.578.400	8.561.243	(371.273)	8.189.970
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032015, con una tasa de interés anual del 7,125%	17.122.954	16.745.410	(691.442)	16.053.968
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 020015, con una tasa de interés anual del 8,625%	10.723.000	10.365.838	271.378	10.637.216
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011016, con una tasa de interés anual del 8,625%	9.650.700	9.461.257	(441.037)	9.020.220
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%	6.495.993	6.332.446	(601.096)	5.731.350
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 039017, con una tasa de interés anual del 9,125%	3.216.900	3.131.652	(43.492)	3.088.160
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%	25.589.367	25.006.260	(3.188.510)	21.817.750
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	392.462	493.740	(239.111)	254.629
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	382.811	487.596	(250.559)	237.037
	82.152.587	80.585.442	(5.555.142)	75.030.300
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	3.888.160	7.917.067	662.158	8.579.225
Petrobono 2014, con una tasa de interés anual del 4,9%	80.851	45.681	644	46.325
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	80.851	42.245	(981)	41.264
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	24.877	12.003	200	12.203
Petrobono 2017, con una tasa de interés anual del 5,25%	1.716	879	73	952
Petrobono 2027, con una tasa de interés anual del 5,375%	1.716	710	73	783
Petrobono 2037, con una tasa de interés anual del 5,5%	858	353	27	380
	4.079.029	8.018.938	662.194	8.681.132
Bono Argentino 2015, con una tasa de interés anual del 7%	12.439	9.543	1.111	10.654
Obligaciones emitidas por Instituciones Diversas:				
Tornillos Venezolanos, S.A.C.A. (TORVENCA), con 0,1026% de participación en el capital, representada por 92 acciones a Bs. 20 cada una	1.840	7.478	(2.735)	4.743
Corimon, C.A., con 0,07% de participación en el capital, representada por 10.200 acciones a Bs. 5 cada una	51.000	25.801	71.099	96.900
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMIPI), con 0,0097% de participación en el capital, representada por 1.000 acciones a Bs. 1 cada una	1.000	1.000	192	1.192
Sociedad de Garantías Recíprocas del Estado Portuguesa, S.A., con 10% de participación en el capital, representada por 15.000 acciones a Bs. 10 cada una	150.000	150.000	-	150.000
H.L. Boulton & Co. S.A., con 2,85% de participación en el capital, representada por 540.000 acciones a Bs. 10 cada una	5.400.000	5.400.000	-	5.400.000
	5.603.840	5.584.279	68.556	5.652.835
	177.708.695	178.537.644	(7.968.083)	170.569.561

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, son los siguientes:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis (6) meses	-	-	10.375.000	10.078.300
Entre seis (6) meses y un (1) año	-	-	-	-
Entre uno (1) a cinco (5) años	126.309.556	115.344.339	90.477.463	87.919.861
Entre cinco (5) a diez (10) años	133.265.013	127.361.175	71.612.240	66.680.365
Más de diez (10) años	4.846.600	3.601.654	6.073.041	5.891.035
	264.421.169	246.307.168	178.537.744	170.569.561

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los Bonos de la Deuda Pública Nacional con un valor en libros de Bs. 140.840.773 y Bs. 44.207.315, respectivamente y los Bonos de la Deuda Pública Nacional TICC denominados en dólares, con un valor en libros de Bs. 90.926.721 y Bs. 74.538.634, respectivamente, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre de 2009, Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional por Bs. 36.987.325 fueron cedidos en garantías a instituciones financieras, para garantizar financiamientos bajo la modalidad overnight (Véase Nota 13).

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Bono Argentino 2015, los Bonos Soberanos Internacionales y los Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., se encuentran en custodia de Citibank, N.A, excepto el Petrobono 2011, que se encuentra en custodia de la Caja Venezolana de Valores.

Para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, incluye Bs. 24.786.144, por concepto de ganancia en títulos valores disponibles para la venta (Véase Nota 16).

Al 30 de junio de 2010, el Banco valoró los Bonos de Deuda emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (Petrobonos) al precio máximo establecido por el Banco Central de Venezuela para la compra y venta de los títulos valores negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco valoró estos Bonos de Deuda al precio de mercado establecido en el sistema de información Reuters, excepto el Petrobono 2011, que fue valorado al precio de mercado nacional informado por la Bolsa de Valores de Caracas.

De acuerdo con el Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G16-04458 de fecha 26 de marzo de 2010, la SUDEBAN informó al Banco que determinó una sobrevaloración de Bs.

5.412.707 al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al Bono de Deuda emitido por Petróleos de Venezuela, S.A. (Petrobono 2011), con vencimiento en el año 2011, por cuanto el Banco mantiene valorado dicho instrumento a un precio de mercado del 220,65%, precio superior al obtenido en el sistema de información Reuters. En consecuencia, de las ganancias registradas por el diferencial cambiario, el Banco deberá mantener un apartado por el equivalente a la diferencia en los valores determinado por dicho Organismo y los contabilizados por el Banco (Véase Nota 16).

Con la finalidad de dar cumplimiento a la circular SBIF-DSB-GGTE-GNP-06459 de fecha 4 de marzo de 2009, sobre el plazo máximo de permanencia hasta el 31 de diciembre de 2009, en la cuenta de Inversiones Disponibles para la Venta, de las inversiones distintas de los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y de las emisiones en títulos de capital de las sociedades de garantías recíprocas, el Banco realizó las siguientes operaciones durante el mes de junio de 2010:

- Reclassificó a la cuenta de Inversiones Mantenedas hasta su Vencimiento, las acciones que mantiene en H.L. Boulton Co. S.A. por Bs. 5.400.000.

- Desincorporó las acciones que mantenía en Corimon, C.A. y en Tornillos Venezolanos, S.A.C.A (TORVENCA) por Bs. 96.900 y Bs. 4.743, respectivamente, con cargo por Bs. 33.279 a la cuenta de Provisión para inversiones en títulos valores y Bs. 68.364 a la cuenta de (Pérdida) Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores. Estas acciones se presentan en las cuentas de orden.

Inversiones en Títulos Valores Mantenedos hasta su Vencimiento

Corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento; el detalle es el siguiente:

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor presente/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,625% y 15,57%	268.358.050	277.467.939	273.277.994	242.595.756
Otros títulos avalados por la Nación:				
Letras del Tesoro	5.000.000	4.903.990	4.943.308	4.903.990
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%	18.154.500	16.843.745	17.420.714	17.514.554
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%	12.740.569	15.035.037	14.330.066	11.852.169
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%	13.775.375	14.397.809	14.240.430	11.709.069
Bono denominado en dólares, USD 2038, con una tasa de interés anual del 7%	115.811	143.831	141.655	63.235
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	25.092.405	35.129.367	34.410.051	15.434.840
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	25.092.405	35.129.367	34.649.823	14.897.612
Bonos Agrícolas, con una tasa de interés anual de 9,10%	29.283.000	29.498.300	29.511.609	29.548.360
	129.254.065	151.081.446	149.647.656	105.923.829
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	6.039.334	11.474.735	8.839.389	6.474.770
Petrobono 2014, con una tasa de interés anual del 4,9%	11.152.180	15.390.008	14.817.902	7.843.328
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	11.152.180	15.390.008	14.913.253	7.331.443
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	3.431.440	4.735.387	4.609.649	2.164.209
	31.775.134	46.990.138	43.180.193	23.813.750
Obligaciones emitidas por Instituciones Diversas:				
H.L. Boulton & Co. S.A., con 2,85% de participación en el capital, representada por 540.000 acciones a Bs. 10 cada una	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000
	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000
	434.787.249	480.939.523	471.505.843	377.733.335
Inversiones cedidas:				
A través de Participaciones, con una tasa de interés anual del 14,5%	(51.787.551)	(52.678.951)	(52.440.144)	(48.608.131)
	382.999.698	428.260.572	419.065.699	329.125.204

Al 31 de diciembre de 2009

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/ valor en libros	Valor presente/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,25% y 13,875%	276.608.050	285.441.739	282.142.669	255.005.921
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%	15.012.200	13.928.319	14.316.853	14.332.448
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%	10.535.347	12.432.674	11.946.002	9.295.232
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%	11.391.043	11.905.742	11.797.456	9.712.117
Bono denominado en dólares, USD 2038, con una tasa de interés anual del 7%	57.904	71.914	71.057	30.313
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	12.545.910	17.564.274	17.455.543	8.139.786
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	12.545.910	17.564.274	17.491.786	7.768.427
Bonos Agrícolas, con una tasa de interés anual de 9,10%	15.570.000	15.511.040	15.523.587	14.521.083
	77.658.314	88.978.237	88.602.284	63.799.406
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	3.019.597	5.737.234	5.097.129	6.662.740
Petrobono 2014, con una tasa de interés anual del 4,9%	5.575.960	7.694.825	7.620.665	3.194.858
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	5.575.960	7.694.825	7.633.025	2.845.803
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	1.715.680	2.367.638	2.351.339	841.610
	15.887.197	23.494.522	22.702.158	13.545.011
	370.153.561	397.914.498	393.447.111	332.350.338
Inversiones cedidas:				
A través de Participaciones, con una tasa de interés anual del 14,5%	(69.462.262)	(69.800.965)	(69.735.667)	(67.661.023)
	300.691.299	328.113.533	323.711.444	264.689.315

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenedos hasta su Vencimiento, son los siguientes:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Costo amortizado/ valor en libros	Valor presente/ valor de mercado	Costo amortizado/ valor en libros	Valor presente/ valor de mercado
Hasta seis (6) meses	10.343.308	10.303.990	13.277.930	13.353.748
Entre seis (6) meses y un (1) año	24.450.205	24.199.350	-	-
Entre uno (1) a cinco (5) años	263.082.680	232.724.295	259.731.769	240.861.195
Entre cinco (5) a diez (10) años	138.838.172	95.544.853	102.874.569	70.336.655
Más de diez (10) años	34.791.478	14.960.847	17.562.843	7.798.740
	471.505.843	377.733.335	393.447.111	332.350.338

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las inversiones conformadas por Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional; Bonos de la Deuda Pública Nacional TICC, Letras del Tesoro y Bonos Agrícolas, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela, excepto por Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional por Bs. 113.460.362 al 31 de diciembre de 2009, que fueron cedidos en garantías a instituciones financieras, para garantizar financiamientos bajo la modalidad overnight (Véase Nota 13).

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los Petrobonos, Bonos Soberanos Internacional y el Bono USD 2038, se encuentran en custodia de Citibank, N.A.

En fecha 14 de junio de 2010, la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras, emitió la Circular SBIF-II-GGNNR-GNP-08555 en la que se decide establecer una excepción regulatoria relacionada con la autorización para realizar venta de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, en moneda extranjera por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 30 de junio de 2010, el Banco no realizó venta de títulos valores en moneda extranjera mantenidos hasta su vencimiento.

Al 30 de junio de 2010, la ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, incluye Bs. 65.609.430, por concepto de ganancia en títulos mantenidos hasta su vencimiento (Véase Nota 16).

Al 30 de junio de 2010, el Banco valoró los Bonos de Deuda emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (Petrobonos) al precio máximo establecido por el Banco Central de Venezuela para la compra y venta de los títulos valores negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco valoró estos Bonos de Deuda al precio de mercado establecido en el sistema de información Reuters, excepto el Petrobono 2011, que fue valorado al precio de mercado nacional informado por la Bolsa de Valores de Caracas.

Inversiones de Disponibilidad Restringida

El detalle es el siguiente:

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a plazo:				
Eastern National Bank, con una tasa de interés anual de 1,45%	5.625.806	5.625.806	5.625.806	5.625.806
JP Morgan Chase Bank, N.A., con una tasa de interés anual del 0,01%	3.134.977	3.134.977	3.134.977	3.134.977
	8.760.783	8.760.783	8.760.783	8.760.783
Otras inversiones de disponibilidad restringida:				
Visa Inc., representado por 20.847 acciones clase C, a Bs. 303,47 cada una	6.326.397	-	6.326.397	6.326.397
Master Card Inc., representado por 3.854 acciones clase B, a Bs. 0,00042 cada una	2	-	2	2
	6.326.399	-	6.326.399	6.326.399
	15.087.182	8.760.783	15.087.182	15.087.182

Al 31 de diciembre de 2009

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a plazo:				
Eastern National Bank, con una tasa de interés anual de 2%	2.757.832	2.757.832	2.757.832	2.757.832
JP Morgan Chase Bank, N.A., con una tasa de interés anual del 0,01%	3.175.782	3.175.782	3.175.782	3.175.782
	5.933.614	5.933.614	5.933.614	5.933.614
Otras inversiones de disponibilidad restringida:				
Visa Inc., representado por 20.847 acciones clase C, a Bs. 187,63 cada una	3.911.544	-	3.911.544	3.911.544
Master Card Inc., representado por 3.854 acciones clase B, a Bs. 0,00021 cada una	1	-	1	1
	3.911.545	-	3.911.545	3.911.545
	9.845.159	5.933.614	9.845.159	9.845.159

Para garantizar operaciones por consumos con tarjetas de crédito Master Card y Visa, el Banco mantiene al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, depósitos a plazo en el Eastern National Bank y en el JP Morgan Chase Bank, N.A.

En marzo de 2008, Visa realizó un proceso de reestructuración por fusión para su conversión en una corporación pública global denominada Visa Inc.; como resultado de este proceso, el Banco recibió 20.847 acciones clase "C" que mantiene al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 como Inversión de Disponibilidad Restringida a un valor de Bs. 303,47 y Bs. 187,63 cada una, equivalente a Bs. 6.326.397 y Bs. 3.911.544, respectivamente, con crédito por Bs. 5.507.646 a la cuenta de Ganancia no Realizada en Títulos Valores y Bs. 818.751 a la cuenta Ganancia por fluctuación cambiaria al 30 de junio de 2010 y, a la cuenta Ganancia no Realizada en Títulos Valores por Bs. 3.911.544 al 31 de diciembre de 2009. Estas acciones no podrán ser vendidas o transferidas hasta el tercer año de la realización de la oferta pública de las acciones de Visa Inc. realizada en marzo de 2008.

En junio de 2010 y como resultado de la aplicación de la Resolución N° 10-06-04 de fecha 8 de julio de 2010, emitida por el Banco Central de Venezuela, la cual establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$1,00, la gerencia del Banco registró en la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta presentada en el rubro de Patrimonio, el ajuste por diferencial cambiario de Bs. 2.5935 por US\$1,00 a Bs.4,2893 por US\$1,00 por un monto total de Bs. 2.561.631, por las acciones mantenidas de Visa, Inc. en la cuenta de Inversiones de disponibilidad restringida. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en Resolución N° 060.10 de fecha 29 de enero de 2010, las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido, será reconocido en el rubro de Patrimonio como Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

En agosto de 2009, el Banco recibió de Master Card US\$ 170.651 equivalente a Bs. 365.979, que fue registrado en el rubro de Otros Ingresos Financieros, por la redención de 5.547 acciones que mantenía en esa compañía. Adicionalmente, recibió 3.854 acciones clase "B" de Master Card que registró en el rubro de Inversiones de Disponibilidad Restringida. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene estas acciones a un valor de Bs. 0,00042 y Bs. 0,00021 cada una, equivalente a Bs. 2 y Bs. 1, respectivamente. Estas acciones no cotizan ni poseen precio de mercado referencial.

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida, son los siguientes:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre seis (6) meses	3.134.977	3.134.977	5.933.614	5.933.614
Entre seis (6) meses y un (1) año	5.625.806	5.625.806	-	-
Entre un (1) a cinco (5) años	6.326.399	6.326.399	3.911.545	3.911.545
	<u>15.087.182</u>	<u>15.087.182</u>	<u>9.845.159</u>	<u>9.845.159</u>

Inversiones en otros Títulos Valores

El detalle es el siguiente:

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Títulos valores afectos a reporto:				
Asociación de Productores de Semilla Certificada de los Llanos Occidentales (APROSCELLO), con una tasa de interés anual del 13%, con vencimiento en septiembre de 2010	1.300.000	1.163.570	1.163.570	1.163.570
	<u>1.300.000</u>	<u>1.163.570</u>	<u>1.163.570</u>	<u>1.163.570</u>

Al 31 de diciembre de 2009

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Títulos valores afectos a reporto:				
Industria Láctea Torondoy, C.A., con una tasa de interés anual del 13,4%, con vencimiento en enero de 2010	2.104.000	2.067.825	2.067.825	2.067.825
Curtidos Las Vegas, C.A., con una tasa de interés anual del 13%, con vencimiento en enero de 2010	390.000	304.307	304.307	304.307
Asociación de Productores de Semilla Certificada de los Llanos Occidentales (APROSCELLO), con una tasa de interés anual del 13%, con vencimiento en marzo de 2010	953.000	867.748	867.748	867.748
	<u>3.447.000</u>	<u>3.239.880</u>	<u>3.239.880</u>	<u>3.239.880</u>

Los vencimientos de las Inversiones en Otros Títulos Valores, son los siguientes:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre seis (6) meses	<u>1.163.570</u>	<u>1.163.570</u>	<u>3.239.880</u>	<u>3.239.880</u>

De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la Circular N° SBIF-DSB-LI-GGTE-GNP-08518 de fecha 28 de mayo de 2007, en concordancia con la Resolución N° 092.07 publicada en Gaceta Oficial N° 38.688 de fecha 22 de mayo de 2007, el Banco ha venido realizando las transferencias de los derechos cedidos a la cuenta de pasivo 218.00 "Derechos y Participaciones Sobre Títulos Valores", según los siguientes detalles:

Saldos de las cuentas de "Inversiones Cedidas"

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al inicio	69.735.667	69.998.785
Movimientos netos de las cuentas de activo	-	23.931.634
Montos transferidos a las cuentas de pasivo	<u>(17.295.523)</u>	<u>(24.194.752)</u>
Saldo al final	<u>52.440.144</u>	<u>69.735.667</u>

Saldo de la cuenta de "Derechos y participaciones sobre títulos valores"

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al inicio	201.903.085	188.784.447
Montos transferidos de las cuentas de activo	17.295.523	24.194.752
Movimientos netos de las cuentas de pasivo	<u>44.968.461</u>	<u>(11.076.114)</u>
Saldo al final	<u>264.167.069</u>	<u>201.903.085</u>

5. CARTERA DE CRÉDITOS

La clasificación de la Cartera de Créditos, es la siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Por tipo de crédito:		
En cuenta corriente	5.290.207	3.703.615
Documentos descontados	-	39.330
A plazo fijo	495.385.804	460.602.897
Crédito en cuotas	102.521.823	121.633.561
Tarjetas de crédito	141.108.573	140.205.898
Arrendamientos financieros	23.119	23.119
Adquisición de vehículos	2.333.602	3.276.500
Directores y empleados	3.174.580	3.358.880
Créditos hipotecarios	393.727.872	385.915.972
Créditos agrícolas	62.168.471	71.974.594
Créditos otorgados a microempresarios	42.378.759	40.764.550
Créditos otorgados al sector turismo	25.963.667	26.495.964
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	49.304.037	60.297.601
	<u>1.323.380.514</u>	<u>1.318.292.481</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(51.277.920)</u>	<u>(50.577.420)</u>
	<u>1.272.102.594</u>	<u>1.267.715.061</u>
Por tipo de garantía:		
Hipotecaria mobiliaria	20.072.536	26.697.002
Hipotecaria inmobiliaria	918.615.659	906.532.772
Documentos mercantiles	44.690.503	57.818.934
Prenda sin desplazamiento	18.650	59.325
Aval	37.600.168	28.572.909
Fianza	148.762.241	144.249.064
Otro tipo de garantía	5.261.339	7.298.314
Sin garantía	148.359.418	147.064.161
	<u>1.323.380.514</u>	<u>1.318.292.481</u>
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	62.168.471	71.974.594
Explotación de minas e hidrocarburos	1.223.172	1.286.999
Industria manufacturera	49.304.037	60.297.601
Electricidad, gas y agua	681.015	852.558
Construcción	71.102.807	71.051.324
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	323.411.086	285.274.880
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	39.487.203	43.267.502
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	605.324.605	636.146.999
Servicios comunales, sociales y personales	142.492.388	130.119.977
Actividades no bien especificadas	28.185.730	18.020.047
	<u>1.323.380.514</u>	<u>1.318.292.481</u>
Por vencimientos:		
Hasta treinta (30) días	641.552.115	778.372.106
Treinta y uno (31) a sesenta (60) días	46.365.532	31.186.262
Sesenta y uno (61) a noventa (90) días	38.424.031	23.340.874
Noventa y uno (91) a ciento ochenta (180) días	169.885.685	43.054.085
Ciento ochenta y uno (181) a trescientos	92.524.984	82.740.974
Mayores a trescientos sesenta (360) días	334.628.167	359.598.180
	<u>1.323.380.514</u>	<u>1.318.292.481</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de créditos por préstamos bajo la modalidad de arrendamientos financieros por Bs. 23.119, en ambos semestres se encuentra en litigio.

A continuación se presenta el movimiento de la provisión para la cartera de créditos:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al inicio del semestre	50.577.420	45.127.420
Acumulación del semestre	700.500	5.450.000
Saldos al final del semestre	<u>51.277.920</u>	<u>50.577.420</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la provisión para la cartera de créditos incluye Bs. 13.666.457 y Bs. 13.590.570, respectivamente, correspondientes a provisiones genéricas.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, no hubo castigos de cartera de créditos.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de créditos incluye créditos vencidos y en litigio por Bs. 32.859.968 y Bs. 32.994.883, respectivamente, sobre los que no se acumulan intereses, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco recuperó créditos castigados por Bs. 44.127 y Bs. 20.910, respectivamente.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no ha reconocido intereses por Bs. 17.222.702 y Bs. 13.012.928, respectivamente, por la cartera vencida y en litigio, los cuales se mantienen en Cuentas de Orden. Adicionalmente, en el transcurso de los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció ingresos por Bs. 482.915 y Bs. 1.204.674, respectivamente, correspondientes a intereses registrados en cuentas de orden en semestres anteriores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2009, el Banco recuperó créditos a través de la adjudicación de bienes recibidos en pago por Bs. 603.528 y Bs. 30.000, respectivamente.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, notificó al Banco mediante oficios, sobre el pago de multas por incumplimiento del porcentaje requerido de la cartera de créditos destinada al sector agrícola, turismo y manufactura, de acuerdo con el siguiente detalle:

a. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-21309 de fecha 18 de noviembre de 2008, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de marzo a diciembre de 2007 y de marzo a julio de 2008. En fecha 9 de diciembre de 2008, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 25 de septiembre de 2009, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-14570 sanciona con multa de Bs. 60.000 de acuerdo con la Resolución N° 435.09 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

b. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827 de fecha 1° de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de agosto a diciembre de 2008 y de febrero a marzo de 2009. En fecha 15 de julio de 2009, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 18 diciembre de 2009, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20019, rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 612.000 de acuerdo con Resolución N° 687.09 de esa misma fecha. Con fecha 13 de enero de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 19 de febrero de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 097.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827. El Banco se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

c. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-10151 de fecha 8 de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de agosto a diciembre de 2008 y manufactura al cierre del mes de diciembre de 2008. En fecha 30 de julio de 2009, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 18 de diciembre de 2009, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona con multa de Bs. 40.000 de acuerdo con la Resolución N° 686.09 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

d. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16464 de fecha 27 de octubre de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de abril a agosto de 2009. En fecha 18 de noviembre de 2009, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 6 de enero de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-00074 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 007.10 de esa misma fecha. Con fecha 28 de enero de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 10 de marzo de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 123.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16464. El Banco se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

e. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-02928 de fecha 1° de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 10 de marzo de 2010, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 6 de mayo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06327 sanciona con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 237.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

f. Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-03244 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de septiembre a diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 10 de mayo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-06578 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con

la Resolución N° 247.10 de esa misma fecha. Con fecha 1 de junio de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 22 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 323.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03244. El Banco se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

g. Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03245 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector manufactura al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 12 de mayo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 252.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

Al 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una provisión de Bs. 500.000 para cubrir cualquier pérdida por este concepto.

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los porcentajes de la cartera de créditos que el Banco debe destinar para los financiamientos de los distintos sectores económicos se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010

Sector económico	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Número de deudores	Cantidad de créditos otorgados en el semestre	Saldo en Bolívares	Base de cálculo
Agrícola ¹	21%	7,34%	296	24	92.843.650	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Microcréditos ²	3%	3,21%	1.917	360	42.378.759	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Turismo ³	1,5%	2,05%	15	10	25.963.667	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Manufactura ⁴	10%	3,74%	65	17	49.304.037	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009

Al 31 de diciembre de 2009

Sector económico	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Número de deudores	Cantidad de créditos otorgados en el semestre	Saldo en Bolívares	Base de cálculo
Agrícola ¹	21%	8%	340	24	90.738.061	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre 2008 y 2007
Microcréditos ²	3%	3,40%	2.043	375	40.764.550	Cartera de créditos bruta al 30 de junio de 2009
Turismo ³	3%	2,19%	16	7	26.495.964	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008
Manufactura ⁴	10%	5,02%	74	16	60.297.601	Cartera de créditos bruta al 31 de marzo de 2009

1 En Gaceta Oficial de la República N° 39.372, de fecha 23 de febrero de 2010, se establece un 18% para febrero, 19% para marzo, 20% para abril y mayo, 21% para junio, 22% para julio y agosto, 23% para septiembre, 24% para octubre y 25% para noviembre y diciembre de 2010.

En Gaceta Oficial de la República N° 39.118, de fecha 11 de febrero de 2009, donde se establece un 16% para febrero y marzo de 2009, 17% para abril y mayo de 2009, 18% para junio, julio y agosto de 2009, 19% para septiembre y octubre de 2009, 20% para noviembre de 2009 y 21% para diciembre de 2009.

En Gaceta Oficial N° 39.282 de fecha 9 de octubre de 2009, el Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DM/N° 2476 y DM/N° 0071/2009, en las cuales se establece que el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria podrá autorizar a los bancos comerciales o universales la imputación de dichas colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la Cartera Agraria, por un monto que exceda el 15% hasta un máximo del 30% del total de la cartera agraria requerida. Derogando las Resoluciones DM/N° 2291 y DM/N° 0024/2009. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el saldo de esta cartera incluye Bs. 1.163.570 y Bs. 3.239.880, respectivamente, correspondiente a operaciones de reporte de certificados de depósitos y bonos de prenda en el sector agrícola, registrados en el rubro de "Inversiones en títulos valores", y Bs. 29.511.609 y Bs. 15.523.587, respectivamente, correspondiente a Bonos agrícolas registrados en el rubro de "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento".

2 El porcentaje requerido y la base de cálculo fueron establecidas en el Artículo N° 24 la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

3 De acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Turismo en su artículo N° 76, establece que el Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos comerciales y universales destinarán al sector turismo, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 2,5% ni mayor a 7% de la cartera de créditos.

En Gaceta Oficial N° 39.359 de fecha 2 de febrero de 2010, se publica la Resolución N° 126 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para

el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, reflejadas en esta Resolución. En Gaceta Oficial N° 39.270 de fecha 23 de septiembre de 2009, se publica la Resolución N° 089 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre de 2009, destinarán el 3% sobre la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, reflejadas en ésta Resolución.

4 En Gaceta Oficial N° 39.336 de fecha 29 de diciembre de 2009, se publica la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, en la que se establece que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, la cual no debe ser inferior al diez por ciento (10%).

En Gaceta N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009 y mediante Resolución N° 09-06-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que no podrán disminuir la participación que al 31 de marzo de 2009 hayan mantenido, debiendo mantener al menos el 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.

Créditos hipotecarios

En Gaceta Oficial N° 39.416 de fecha 4 de mayo de 2010, se publica la Resolución N° 050, emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda en la que se establece en 10% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal. Este porcentaje del 10% deberá ser distribuido de la siguiente manera:

- No menos de un 32% para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda.

- No menos de un 58% para créditos para la adquisición de vivienda principal.

- No menos de un 6% para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal y

- No menos de un 4% para créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal.

En Gaceta N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009 y mediante Resolución N° 09-06-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que la institución financiera no podrán disminuir la participación que al 31 de marzo de 2009 hayan mantenido, debiendo mantener al menos el 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.

En Resolución N° 023 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat y publicada en Gaceta Oficial N° 39.093 de fecha 7 de enero de 2009, se establece la base de cálculo y el porcentaje requerido de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones financieras. Dicho porcentaje es requerido anualmente.

Para los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los porcentajes de la cartera de créditos que el Banco debe destinar para los financiamientos de este sector se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010

	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo en Bolívares	Base de cálculo
Construcción de vivienda	32%	16,9%	22.257.254	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Adquisición de vivienda	58%	69,4%	91.469.066	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Remodelación de vivienda	6%	6%	7.909.755	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Autoconstrucción de vivienda principal	4%	4%	5.273.170	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009

Al 31 de diciembre de 2009

	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo en Bolívares	Base de cálculo
Corto plazo	4%	5,11%	112.986.809	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008
Largo plazo	6%	8,02%	92.047.827	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2008

En Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial informó que la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, asciende a 14,39% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal en 10,50%.

Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, el Banco no alcanzó el porcentaje mínimo requerido de la cartera de créditos destinada al sector agrícola y manufacturero. A la fecha de emisión de estos estados financieros, la gerencia del Banco desconoce los resultados finales y sus efectos sobre los mismos, de las multas que resulten, en caso de haber, por el incumplimiento de los porcentajes mínimos requeridos, las cuales han sido estimadas en Bs. 2.295.000 aproximadamente.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.086, de fecha 23 de diciembre de 2008, se publicó la Resolución N° 197 y N° 149, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, estableciendo que los préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda principal podrán concederse por un plazo máximo de 30 años y hasta por el 100% del valor del inmueble dado en garantía, según el avalúo que se practique y de acuerdo al ingreso familiar mensual. Si la adquisición se realizara a través del otorgamiento de un préstamo hipotecario por el cien por ciento (100%), las opciones de compra-venta o documentos similares, podrán ser suscritas sin requerirse pago alguno correspondiente a la inicial de dicha vivienda, salvo que sea pactada una cantidad diferente entre las partes.

Tasa de interés anual por operaciones activas

En Gaceta Oficial N° 39.259 de fecha 8 de septiembre de 2009, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial, las tasas de interés activas máximas y mínimas para operaciones con tarjetas de crédito en 29% y 15%, respectivamente. Posteriormente, en el mes de diciembre de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.323 el Aviso Oficial con las nuevas tasas máximas y mínimas vigentes a partir del mes de diciembre de 2009, las cuales quedaron establecidas en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. Posteriormente en Gaceta Oficial N° 39.441 de fecha 8 de junio de 2010, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, establecidas en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 09-06-02 en la cual se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días. Esta Resolución deroga la Resolución N° 09-03-03 de fecha 31 de marzo de 2009, en la que se establecía una tasa de interés anual de 31,5%.

En Gaceta Oficial N° 39.112 de fecha 3 de febrero de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 339.08 en la cual se establecen las normas que regulan los procesos administrativos relacionados con la emisión y uso de las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

El detalle se presenta a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	11.333.997	6.743.692
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos vigentes y vencidos	24.302.709	21.772.325
Comisiones por cobrar – otras comisiones por cobrar	139.309	83.065
Provisión para rendimientos	(2.131.669)	(2.131.669)
	<u>33.644.346</u>	<u>26.467.413</u>

El movimiento de la provisión es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al inicio del semestre	2.131.669	1.951.669
Acumulación del semestre	-	180.000
Saldos al final del semestre	<u>2.131.669</u>	<u>2.131.669</u>

7. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

El detalle es el siguiente:

Al 30 de junio de 2010

Empresa	Acciones	Porcentaje de participación	Efecto en		Valor nominal	Valor en libros
			Utilidades no distribuidas	Resultados del ejercicio		
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	42.200	67,85%	28.299	11.898	42.200	38.522
Provisión para Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales					-	(38.522)
					<u>42.200</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2009

Empresa	Acciones	Porcentaje de participación	Efecto en		Valor nominal	Valor en libros
			Utilidades no distribuidas	Resultados del ejercicio		
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	42.200	67,85%	28.560	(261)	42.200	38.522
Provisión para Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales					-	(38.522)
					<u>42.200</u>	<u>-</u>

A continuación se presenta un resumen de los estados financieros de la compañía filial Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A., expresados en bolívares históricos:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Activo:		
Circulante:		
Efectivo en caja y bancos	195.443	177.906
Gastos pagados por anticipado	12.655	12.655
Total activo circulante	<u>208.098</u>	<u>190.561</u>
Inversiones en empresas filiales y afiliadas	286	286
Total activo	<u>208.384</u>	<u>190.847</u>
Pasivo y patrimonio:		
Pasivo:		
Apartado para prestaciones sociales	63.890	63.890
Otros pasivos	6.925	6.925
Total pasivo	<u>70.815</u>	<u>70.815</u>
Patrimonio:		
Capital social	62.200	62.200
Reserva legal	16.124	16.124
Utilidades no distribuidas	41.708	42.093
Resultado del período	17.537	(385)
Total patrimonio	<u>137.569</u>	<u>120.032</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>208.384</u>	<u>190.847</u>

8. BIENES REALIZABLES

El detalle es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Bienes recibidos en pago – inmuebles	1.285.468	911.357
Provisión y/o apartado para bienes recibidos en pago	(448.370)	(267.269)
	<u>837.098</u>	<u>644.088</u>

El movimiento de la provisión es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al inicio del semestre	267.269	613.264
Acumulación del semestre	190.831	627.480
Disminuciones por retiros o ventas	(9.730)	(973.475)
Saldos al final del semestre	<u>448.370</u>	<u>267.269</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 el Banco registró Bs. 413.032 y Bs. 38.919, correspondientes a bienes inmuebles recibidos en pago.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco vendió bienes inmuebles recibidos en pagos con un valor neto en libros de Bs. 29.189 y Bs. 3.393.845, registrando ganancias por Bs. 80.811 y Bs. 3.568.989, en el rubro de Ingresos por bienes realizables.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco vendió activos desincorporados en semestres anteriores y presentados en cuentas de orden, registrando ganancias por Bs. 150.605 y Bs. 798.966 respectivamente, en el rubro de Ingresos por bienes realizables.

9. BIENES DE USO

El detalle es el siguiente:

	Vida útil estimada	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Edificaciones e instalaciones	25 años	8.932.194	6.943.376
Mobiliario y equipos	5 y 8 años	35.261.716	34.388.218
Equipos de transporte	4 años	636.620	723.120
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	3 años	1.914.921	1.914.921
		46.745.451	43.969.635
Depreciación acumulada		(16.701.045)	(20.637.033)
		30.044.406	23.332.602
Terrenos		4.736.222	2.916.222
Obras en ejecución		-	4.979.151
Otros bienes		768	768
		34.781.396	31.228.743

Al 30 de junio de 2010, se reclasificaron Bs. 4.979.151 de la cuenta Obras en Ejecución a las cuentas de Bienes de Uso y Otros activos por Bs. 2.308.819 y Bs. 2.670.332, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2009, se reclasificaron Bs. 4.680.761 de la cuenta Obras en Ejecución a las cuentas de Bienes de Uso, Otros activos y Otros gastos por Bs. 2.964.630, Bs. 1.686.537 y Bs. 29.594, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009, las obras en ejecución incluyen principalmente la construcción y remodelación de la Agencia El Vigía y la Sede de Tarjetas de Crédito por un total de Bs. 4.659.151.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco desincorporó de las cuentas de Bienes de Uso, principalmente de equipos de computación, Bs. 7.241.935 y Bs. 743.176, respectivamente, debido a que estaban totalmente depreciados.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 3.305.949 y Bs. 3.376.103, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

10. OTROS ACTIVOS

El detalle se presenta a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Gastos diferidos:		
Gastos de organización e instalación, neto de amortización acumulada por Bs. 3.698.175 (Bs. 3.053.214 al 31 de diciembre de 2009)	4.171.745	4.968.364
Mejoras a propiedades tomadas en alquiler, neto de amortización acumulada por Bs. 5.756.751 (Bs. 3.540.438 al 31 de diciembre de 2009)	8.304.063	7.165.138
Software, neto de amortización acumulada por Bs. 1.458.373 (Bs. 1.227.948 al 31 de diciembre de 2009)	751.975	925.606
Licencias compradas, neto de amortización acumulada por Bs. 1.230.528 (Bs. 1.358.189 al 31 de diciembre de 2009)	566.860	809.792
Gastos por reconversión monetaria, neto de amortización acumulada por Bs. 150.520 (Bs. 112.211 al 31 de diciembre de 2009)	218.986	257.295
	14.013.629	14.126.195
Bienes diversos:		
Existencia de papelería y efectos varios	6.549.997	5.209.821
Numismática	490	490
	6.550.487	5.210.311
Depósitos y títulos vencidos por cobrar	2.655	2.655
Impuesto diferido activo (Nota 22)	1.090.077	2.150.358
Partidas por aplicar:		
Faltantes de caja	8.553	52.180
Otras partidas por aplicar	2.022.817	1.121.557
	2.031.370	1.173.737
Varios	42.468.417	24.718.003
Provisión para otros activos	(28.852.946)	(3.589.926)
	37.303.689	43.791.333

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el gasto registrado en el semestre por amortización de gastos diferidos fue de Bs. 3.767.082 y Bs. 2.730.848, respectivamente.

Los Depósitos y títulos vencidos por cobrar por Bs. 2.655 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, corresponden a un depósito a la vista que el Banco mantenía en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A., una institución financiera intervenida y en proceso de liquidación (Véase Nota 28).

Las Otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

a. Pagos efectuados por tarjetahabientes por Bs. 1.416.203 y Bs. 836.129 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, regularizados durante los primeros días del mes siguiente.

b. Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 212.597 y Bs. 203.711 al 30 de junio de 2010 de y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, las cuales se encuentran provisionadas en un 100%.

El siguiente es un detalle de la cuenta de Varios

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Impuestos pagados por anticipado	5.359.340	5.955.302
Anticipos a proveedores	3.432.342	2.213.221
Otros gastos pagados por anticipado	2.572.706	348.506
Erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial	1.415.825	1.339.197
Reclamaciones por siniestros	300.718	200.413
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	22.175	22.175
Otras cuentas por cobrar varias:		
Sustitución de activos de fideicomiso	25.365.960	-
Obras en ejecución - Mejoras, remodelaciones de agencias	817.367	608.111
Primas de seguro por cobrar	623.239	42.359
Tarjetas de crédito	575.912	1.190.064
Pólizas H.C.M. exceso por cobrar al personal	391.121	220.870
Compensación operaciones Maestro/Master Card	357.336	-
Pólizas diversas por cobrar a empleados	338.802	201.420
Obras en ejecución en locales arrendados	273.574	-
Licencias	233.639	529.880
Por cobrar área de tarjetas	102.180	880.064
Reintegro de Impuesto a las Transacciones Financieras	100.831	100.831
Varios (Notas 17 y 30)	97.610	10.545.135
Préstamos varios a empleados	31.208	37.204
Por cobrar partidas al personal	26.774	7.482
Pólizas de vehículos de empleados por cobrar	14.045	251.862
Seguros por cobrar a empleados	13.785	22.161
Arrendamiento Financiero sin derecho a crédito fiscal	1.388	1.388
Alquileres por cobrar	480	320
IVA por cobrar	58	38
	42.468.417	24.718.003

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los impuestos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 5.297.768 y Bs. 5.889.741, respectivamente, por impuesto sobre la renta pagado en declaraciones estimadas.

Al 30 de junio de 2010, los anticipos a proveedores, se originan por anticipos para la adquisición de equipos, software, obras en ejecución y adquisición de formas de seguridad y plásticos de tarjetas con chip. Al 31 de diciembre de 2009, los anticipos a proveedores, se originan por anticipos para la adquisición de equipos, software, obras en ejecución y adquisición de formas de seguridad.

Al 30 de junio de 2010, los otros gastos pagados por anticipado, incluyen principalmente Bs. 1.500.000 de anticipos para el fondo administrado de salud, Bs. 904.460 de anticipo de utilidades otorgados a los trabajadores y Bs. 140.057 de pólizas de seguro. Al 31 de diciembre de 2009, los otros gastos pagados por anticipado por Bs. 348.506, se originan por pólizas de seguro.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial se encuentran 100% provisionadas.

Las Otras cuentas por cobrar varias, incluyen:

a. Sustitución de activos de fideicomiso por Bs. 25.365.960 al 30 de junio de 2010 y Bs. 10.172.594 al 31 de diciembre de 2009 incluido en la cuenta de Varios, que corresponden a pagos efectuados por el Banco en su carácter de fiduciario al Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. por los certificados de depósito a plazo fijo vencidos que éste mantenía en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) notificó a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 de fecha 3 de junio de 2010, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación, constituir la provisión del 100% de los referidos títulos valores y del saldo registrado en Otros activos. En fecha 23 de junio de 2010, el Banco notificó a la SUDEBAN que ha sustituido los referidos activos desde el mes de diciembre de 2009 hasta esa fecha por la cantidad de Bs. 10.636.135, quedando por sustituir la cantidad de Bs. 22.681.842 y en acatamiento a la circular SBIF-DBS-GGTE-GNP-02284, de fecha 12 de febrero de 2010, en la contabilidad de Fideicomiso, se constituyó una partida proveniente de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio (cuenta contable 733.00) por Bs. 8.054.958 aplicándose a la regularización parcial de la sustitución de los títulos de instituciones en proceso de liquidación y para el saldo de Bs.14.626.884, para cuya sustitución, en acatamiento a las instrucciones emanadas de ese organismo, se ha realizado un crédito en las cuentas del Departamento de Fideicomiso para dotarlos de recursos líquidos para su posterior inversión hasta por este último monto, lo que se evidencia en el asiento contable realizado. Con estos recursos se cubre la totalidad de los activos mantenidos en las instituciones financieras en proceso de liquidación, quedando totalmente protegidos los fondos de los fideicomitentes.

En relación a la constitución de la provisión de los referidos títulos valores y del saldo registrado en Otros activos, los cuales alcanzan la cantidad de Bs. 25.263.020, el Banco enmarcado en la Resolución N° 059.10 de fecha 29 de enero de 2010,

cumpliendo con los lineamientos expuestos en la misma para la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, ha constituido una provisión por Bs. 25.263.020 y con cargo a la cuenta Ajustes de patrimonio, donde se encuentran registrados los beneficios netos obtenidos por el desplazamiento del tipo de cambio.

El movimiento de la provisión para Otros activos, es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al inicio del semestre	3.589.926	3.289.926
Acumulaciones del semestre	-	300.000
Acumulación del semestre con cargo a la cuenta Ajustes al patrimonio (Véase Nota 16)	25.263.020	-
Saldos al final del semestre	<u>28.852.946</u>	<u>3.589.926</u>

11. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Al cierre de los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Cuentas corrientes remuneradas	0,5% - 1,5%	0,5% - 1,5%
Otras obligaciones a la vista	12,50%	12,50%
Depósitos de ahorro	12,50%	12,50%
Depósitos a plazo	14,50%	14,50%
Fondo de Activos Líquidos	12,50%	12,50%
Derechos y participaciones sobre títulos valores	14,50%	14,50%

En fecha 5 de junio de 2009 entró en vigencia la Resolución N° 09-06-02, emitida por el Banco Central de Venezuela, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.193, de fecha 4 de junio de 2009, estableciendo en un 12,5% la tasa mínima por los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos y un 14,5% la tasa mínima por los depósitos a plazo y certificados de depósitos a plazo, que deberán pagar los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras. Esta Resolución deroga la Resolución N° 09-03-03 del 31 de marzo de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.150 de esa misma fecha.

En fecha 17 de septiembre de 2008, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.018, la Resolución N° 224.08, emitida por la SUDEBAN, en la cual se establece que los bancos universales, los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las entidades de ahorro y préstamo, a los fines del cálculo de los intereses generados por los depósitos de ahorro recibidos del público, incluidas las cuentas de activos líquidos, deberán considerar el saldo mensual promedio, de las referidas cuentas, incluyendo los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Captaciones del público

El detalle es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Del Público	1.797.897.042	1.615.385.649
Depósitos de otras entidades oficiales	471.027.512	392.972.171
Del Gobierno Nacional	1.650.115	968.428
	<u>2.270.574.669</u>	<u>2.009.326.248</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los depósitos de otras entidades oficiales y gobierno nacional representan el 20,91% y 19,61% de las captaciones del público, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Hasta treinta (30) días	65.802.358	9.210.584
De treinta y uno (31) a sesenta (60) días	14.268.235	21.417.961
De sesenta y uno (61) a noventa (90) días	8.000	1.005.000
	<u>80.078.593</u>	<u>31.633.545</u>

Captaciones del público restringidas

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las captaciones del público restringidas por Bs. 31.840.609 y Bs. 26.763.541, respectivamente, se encuentran representadas, principalmente, por cuentas inactivas de ahorro y corrientes por Bs. 31.789.025 y Bs. 26.710.986, respectivamente.

Derechos y participaciones sobre títulos valores

De acuerdo con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, el Banco ha venido realizando el traspaso de las inversiones cedidas (Véase Nota 4).

12. OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Y BANAVIH

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco no posee obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), mantiene depósitos a la vista en el Banco por Bs. 161.812 y Bs. 23.908, respectivamente; y depósitos a plazo hasta un año por Bs. 16.786.736 y Bs. 31.113.767, respectivamente, a una tasa de interés anual del 14,5% para ambos semestres.

13. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

El detalle es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un (1) año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras	1.722.675	4.036.872
Depósitos a plazos de instituciones financieras	86.241.237	98.516.184
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	-	135.000.000
Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos a instituciones financieras del país	74.131.033	-
	<u>162.094.945</u>	<u>237.553.056</u>
Obligaciones por otros financiamientos a más de un (1) año:		
Otros financiamientos a más de un (1) año (Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamiento)	11.124	36.029
	<u>162.106.069</u>	<u>237.589.085</u>

Los depósitos a plazo de instituciones financieras devengaron intereses anuales del 14,5% al 30 de junio de 2010 y entre el 14,5% y 15,5% al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2009, los financiamientos de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight, devengaron intereses anuales entre 2% y 6% y se encuentran garantizados por Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional por Bs. 151.534.090 (Véase Nota 4).

De acuerdo con lo establecido en los cambios al Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo con vigencia a partir del 1° de abril de 2008, el saldo presentado en la cuenta de Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos a instituciones financieras del país presentado en el rubro de Captaciones del Público, debe ser reclasificado al rubro de Otros Financiamientos Obtenidos.

Los otros financiamientos obtenidos a más de un (1) año al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, por Bs. 11.124 y Bs. 36.029, respectivamente, corresponden al pasivo adquirido con el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPFA) por la asignación de créditos con el fin de impulsar la agricultura (Véase Nota 5). Los fondos otorgados para dichos créditos deben ser reintegrados por el Banco al mencionado Fondo.

14. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El detalle es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Gastos por pagar por captaciones del público	2.206.431	1.318.108
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	92.482	274.725
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	552.505	1.081.675
	<u>2.851.418</u>	<u>2.674.508</u>

15. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Aportes y retenciones laborales por pagar	3.854.961	4.085.419
Varios:		
Utilidades por pagar	5.682.940	-
Otros impuestos por pagar	5.373.668	540.421
Bono vacacional por pagar	5.256.802	4.515.206
Otras cuentas por pagar varias	4.307.306	7.399.903
Otros impuestos retenidos a terceros	2.554.980	3.133.054
Primas de seguros retenidas a prestatarios	947.424	731.610
Bonificaciones por pagar	859.462	1.884.071
Alquiler por pagar	361.702	312.133
Servicios por pagar	341.814	698.447
Proveedores	67.925	105.770
Impuesto sobre la renta retenidos al personal y accionistas	35.006	71.897
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	882	882
	<u>25.789.911</u>	<u>19.393.394</u>
Provisiones para créditos contingentes (Nota 17)	201.768	1.548.803
Otras provisiones:		
Provisiones para antigüedades	13.691.328	14.517.544
Provisiones para intereses sobre prestaciones por antigüedad	2.507.000	1.195.468
Provisiones para impuestos	1.192.319	5.023.955
Provisión aporte en la actividad científica, tecnológica y de innovación (LOCTI)	472.085	523.772
Prevención integral contra la legitimación de capitales	190.592	922.635
	<u>18.053.324</u>	<u>22.183.374</u>
Ingresos diferidos	7.321.334	7.053.698
Partidas por aplicar	9.313.944	5.836.481
Ingresos devengados por créditos reestructurados	5.675	5.675
	<u>64.540.917</u>	<u>60.106.844</u>

Las utilidades por pagar al 30 de junio de 2010 por Bs. 5.682.940, corresponden al apartado para el pago de utilidades de los trabajadores a ser realizado durante el segundo semestre 2010.

Los Otros impuestos por pagar por Bs. 5.373.668 y Bs. 540.421, corresponden a la recaudación de fondos nacionales al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente.

El Bono vacacional por pagar por Bs. 5.256.802 y Bs. 4.515.206 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, corresponde al apartado para el bono vacacional de los trabajadores.

Las Otras cuentas por pagar varias por Bs. 4.307.306 y Bs. 7.399.903, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, incluyen principalmente:

a. Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por Bs. 3.512.598 y Bs. 5.682.810 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por operaciones efectuadas en esas instituciones financieras, por clientes del Banco con sus tarjetas de débito.

b. Estimados por pagar varios por Bs.724.291 y Bs. 1.561.405, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, que incluyen principalmente, Bs. 560.811 y Bs. 1.105.022, respectivamente, por concepto de apartados para fraudes, multas y otras contingencias futuras y Bs. 163.479 y Bs. 456.383, respectivamente, correspondiente a bonificaciones por pagar al personal ejecutivo del Banco.

Los otros impuestos retenidos a terceros por Bs. 2.554.980 y Bs. 3.133.054 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre 2009, respectivamente, corresponden a impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado y timbres fiscales, recaudados a través de los diferentes departamentos del Banco y enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente.

Las Bonificaciones por Pagar por Bs. 859.462 y Bs. 1.884.071, al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, corresponden principalmente a los apartados que se efectúan de los resultados del ejercicio, destinados al pago de bonificaciones a la Junta Directiva del Banco que para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 fue de Bs. 572.974 y Bs. 1.239.618, respectivamente; adicionalmente, incluye el apartado para el pago adicional de incentivos para el personal ejecutivo, que para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 fue por Bs. 286.487 y Bs. 644.453, respectivamente.

La provisión para antigüedades por Bs. 13.691.328 y Bs. 14.517.544 al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, corresponde al apartado para prestaciones por antigüedades, neto de anticipos, de los trabajadores del Banco.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la provisión de Prevención

integral contra la legitimación de capitales, incluye Bs. 57.297 y Bs. 123.962, respectivamente, que corresponde al 1% de la ganancia neta, para destinarlo al programa de Prevención Integral Social Contra el Tráfico y Consumo de Drogas Ilícitas y, de este porcentaje se destinará el 0,5% para el programa de Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 96 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP), publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.789, reimpresa en Gaceta Oficial N° 38.337 de fecha 16 de diciembre de 2005. En fecha 29 de diciembre de 2009, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.336, las Providencias N° 007-2009 y N° 008-2009 de la Oficina Nacional Antidrogas, mediante las cuales, se dictan las Normas y Procedimientos para la inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización, así como las normas para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los artículos N° 96 y N° 97 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTCSEP); correspondientes a los ejercicios fiscales 2008, 2007 y 2006, respectivamente. Los plazos establecidos por el Fondo Nacional Antidrogas para realizar las declaraciones y pagos correspondientes al año 2006, 2007 y 2008 son de 45, 90 y 120 días continuos siguientes a la declaración del ejercicio fiscal 2009, respectivamente. En la Gaceta Oficial N° 39.336 del 11 de febrero de 2010, fue publicada la Providencia Administrativa N° 001-2010, por medio de la cual, la Oficina Nacional Antidrogas establece que podrán ser rebajados del aporte contemplado en el Artículo N° 96 de la LOCTICSEP, todos los pagos realizados durante los años 2006, 2007 y 2008 que hayan tenido como objeto cualquiera de los supuestos en ella indicados.

El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Ingresos financieros por intereses cobrados por anticipado	6.305.860	6.287.278
Otros ingresos diferidos sobre créditos	704.197	545.198
Ganancias diferidas por venta de bienes	105.361	140.967
Otros ingresos diferidos por intereses de sobregiros	57.311	55.012
Por cartera de crédito	148.605	25.243
	<u>7.321.334</u>	<u>7.053.698</u>

El detalle de las partidas por aplicar, está conformado por:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Titulares - Familiares (Fondo Administrado de Salud)	2.480.455	71.854
Retiros de cajeros automáticos	2.167.400	2.339.770
Varios	1.309.276	1.513.005
Otras cuentas tarjetas de créditos	742.931	859.100
Transferencia interbancarias	735.075	232.005
Transitoria cámara de compensación	720.053	210.271
Transitoria artículos proveeduría	506.631	93.287
Transitoria Política Habitacional	241.025	148.004
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	167.998	46.093
Convenios de pagos SPI	120.851	52.101
Plan corporativo Movistar	31.186	21.692
Créditos directos	30.780	27.584
Transitoria Fideicomiso Prestaciones	28.952	91
Sobrante de caja	18.942	21.736
Pagos múltiples a otros bancos	7.297	-
Por pagar créditos	3.190	133.716
Plan corporativo Movilnet	1.870	1.880
Por pagar finanzas	25	17.020
Por pagar fideicomiso	7	47.272
	<u>9.313.944</u>	<u>5.836.481</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la subcuenta Titulares – Familiares (Fondo Administrado de Salud), presenta un saldo de Bs. 2.480.455 y Bs. 71.854, respectivamente, el cual corresponde a la acumulación de gastos por asistencia médica de titulares y grupo familiar del personal del Banco.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la subcuenta Retiros de Cajeros Automáticos, presenta Bs. 2.167.400 y Bs. 2.339.770, respectivamente, que corresponden a retiros de clientes del Banco a través de la red de cajeros automáticos.

Al 30 de junio de 2010, la sub cuenta Varios incluyen principalmente Bs. 1.179.053 por concepto de cheques de gerencia vencidos y Bs. 20.000 por concepto de anticipos recibidos por la venta de inmuebles. Al 31 de diciembre de 2009, la sub cuenta Varios incluyen principalmente, Bs. 245.000 por concepto de anticipos recibidos por la venta de inmuebles, Bs. 281.065 correspondientes a reintegros de compañía de seguros y Bs. 884.597 por concepto de cheques de gerencia vencidos.

El saldo de Otras cuentas tarjetas de créditos de Bs. 742.931 y Bs. 859.100, corresponden a apartados de las franquicias Visa, Master Card y Suiche 7B, compensaciones de Suiche 7B, notas de consumo pendientes por pagar y apartado por reclamos en operaciones al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

16. PATRIMONIO

Capital social

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el capital social suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 y 60.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, respectivamente, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	%	Bolívares	%	Bolívares
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645	30,17	18.104.220
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	13,00	11.050.021	13,00	7.800.015
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,23	6.144.591	7,23	4.337.358
Otros	7,11	6.041.923	7,11	4.264.887
	42,49	36.115.820	42,49	25.493.520
	<u>100,00</u>	<u>85.000.000</u>	<u>100,00</u>	<u>60.000.000</u>

En fecha 6 de agosto de 2009, fue publicada la Resolución N° 346.09 en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.236 de la misma fecha, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde se resuelve aumentar los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Esta resolución establece que los Bancos Universales deberán contar un capital mínimo pagado en dinero efectivo o mediante la capitalización de los resultados acumulados disponibles para tal fin, no menor de ciento setenta millones de bolívares (Bs. 170.000.000) si tienen su asiento principal en el Distrito Metropolitano de Caracas; y de ochenta y cinco millones de bolívares (Bs. 85.000.000) si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido la calificación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de bancos regionales.

Las entidades mencionadas deberán alcanzar al primer semestre de 2010 el monto mínimo de capital pagado. En este sentido deberán capitalizar la totalidad del saldo reflejado al 30 de junio de 2009 en la cuenta superávit restringido antes del 30 de septiembre de 2009 y el monto restante para cubrir el capital mínimo requerido, deberá materializarse mediante aportes en efectivo, de conformidad al siguiente cronograma porcentual: 50% al 31 de diciembre de 2009 y 100% al 30 de junio de 2010.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2009, se aprobó el aumento de capital exigido, mediante la capitalización de los resultados acumulados, atendiendo lo indicado en la resolución; con fecha 9 de febrero de 2010 y mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-02040, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, autoriza el aumento de capital social del Banco en Bs. 25.000.000, para elevarlo de Bs. 60.000.000 a Bs. 85.000.000, a través de la emisión de 25.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 1,00 cada una, a ser pagadas con cargo al Superávit Restringido; de igual manera, autoriza al Banco a realizar la respectiva modificación del Artículo N° 5 de sus estatutos sociales. Al 30 de junio de 2010, la gerencia del Banco registró en sus estados financieros el referido aumento, sin embargo, se encuentra en proceso de recaudación de los requisitos necesarios para la presentación de la referida acta asamblea de accionistas ante el Registro Mercantil correspondiente.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la reserva legal se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor del 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco realizó el apartado para reserva legal por Bs. 1.145.948 y Bs. 2.479.237, respectivamente, sobre los resultados obtenidos en cada semestre.

Resultados acumulados

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emitió la Resolución N° 329-99, con fecha 28 de diciembre de 1999, mediante la cual establece que a partir del semestre terminado el 31 de diciembre de 1999, las instituciones financieras harán un apartado sem tral del 50% de los resultados llevados a Superávit por Aplicar y transferirlos a Superávit Restringido; asimismo, del saldo de la cuenta Superávit por Aplicar de semestres anteriores, se deberá apartar el 50% registrándolo en Superávit Restringido. Los montos incluidos en el Superávit Restringido no podrán ser utilizados por las instituciones financieras para el reparto de dividendos en efectivo y solo podrán ser utilizados para aumentar el capital.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco ha efectuado los apartados en la cuenta de Superávit Restringido, correspondientes al apartado patrimonial equivalente al 50% del resultado neto del ejercicio y 50% del saldo de la cuenta "Superávit por Aplicar" de semestres anteriores.

Resultado no realizado en inversiones en títulos valores

El resultado neto no realizado en valoración de inversiones, incluye los efectos de la variación del valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta, así como el valor de las Otras Inversiones de Disponibilidad Restringida. Adicionalmente, al 30 de junio de 2010, el Banco registró en esta cuenta, el ajuste por diferencial cambiario por Bs. 2.561.631 por las acciones mantenidas de Visa, Inc. en la cuenta de Inversiones de disponibilidad restringida, originado el desplazamiento de la tasa de cambio a Bs. 4,30 por US\$ 1,00. De acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en Resolución N° 060.10 de fecha 29 de enero de 2010, las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido, será reconocido en el rubro de Patrimonio como Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. (Véase Nota 4).

Ajustes al Patrimonio - Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera

En Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 10-01-02 en la cual se establece que a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, deberán valorar y efectuar los registros contables de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$1,00, excepto los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se efectuarán al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$1,00.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 060.10, en la cual establece la creación de cuentas contables para el registro de las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido, reconociendo dicho efecto en el rubro de Patrimonio como "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

Dicha cuenta sólo podrá ser utilizada en orden de prioridad y únicamente en los casos de:

- Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.
- Aumento de capital social, materializable una vez finalizado el cierre del primer semestre del año 2010.
- Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre de 2009.
- Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009, incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo en dicha fecha.

En el mes de enero de 2010 y en cumplimiento con la Resolución N° 10-01-02, el Banco registró Bs. 94.198.755 y Bs. 23.882, para el reconocimiento de la ganancia y pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, respectivamente.

Según correspondencia enviada por el Banco y recibida por la SUDEBAN el 7 de abril de 2010, con fecha 31 de marzo de 2010, el Banco reverso de la cuenta Ganancia por Fluctuación Cambiaria, la cantidad de Bs. 439.675 por concepto de rendimientos por cobrar sobre títulos de inversiones de capital cubierto, porque estos devengos están siendo pagados por el Ministerio del Poder Popular para las Finanzas al tipo de cambio de Bs. 2,15 por US\$ 1,00, debido a que los cupones de estos títulos ya estaban fijados al mencionado tipo de cambio y el Banco, cumpliendo con la Resolución N°10-01-02, los ajustó a Bs.2,60 por US\$ 1,00.

Con fecha 8 de julio de 2010, el Banco Central de Venezuela publica en Gaceta Oficial N° 39.461, la Resolución N° 10-06-04, en la que se establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casa de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el

sector público nacional cuya valoración será al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00, derogando la Resolución N° 10-01-02 de fecha 28 de enero de 2010.

Como resultado de esto, el Banco registró Bs. 4.227.353 y Bs. 275.566 para el reconocimiento de la ganancia y pérdida por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, respectivamente.

En junio de 2010, el Banco registró con cargo a la cuenta de ganancia por fluctuación cambiaria el aumento en la Provisión de Otros Activos por Bs. 25.263.020 (Véase Nota 10).

Al 30 de junio de 2010, el Banco presenta una ganancia neta por fluctuación cambiaria de Bs. 72.423.965 presentada en la cuenta de Ajustes al patrimonio.

En Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G16-04458 de fecha 26 de marzo de 2010, la SUDEBAN informó al Banco que determinó una sobrevaloración de Bs. 5.412.707 al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al Bono de Deuda emitido por Petróleos de Venezuela, S.A. (Petrobono 2011), con vencimiento en el año 2011, mantenido en Inversiones de títulos valores disponibles para la venta, por cuanto el Banco mantiene valorado dicho instrumento a un precio de mercado del 220,65%, precio superior al obtenido en el sistema de información Reuters, situación que persiste al mes de enero de 2010, visto que el Banco efectuó el ajuste por el diferencial cambiario de Bs. 2,1446 por US\$ 1,00, a Bs. 4,2893 por US\$ 1,00 conforme a la Resolución N°10-01-02, de fecha 28 de enero de 2010. En consecuencia, de las ganancias registradas por el diferencial cambiario, el Banco deberá mantener un apartado por el equivalente a la diferencia en los valores determinado por dicho Organismo y los contabilizados por el Banco. Esta decisión fue ratificada por la SUDEBAN en Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G16-08073 de fecha 3 de junio de 2010.

Adecuación patrimonial

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos, se indican a continuación:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Índices		Índices	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Capital de riesgo - Global	12	23,40	12	15,71
Capital de riesgo - Nivel I	6	23,30	6	15,62
Patrimonio/Activos totales	8	11,34	8	9,15

En Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, fue publicada la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde se modificaron las Normas para Determinar la Relación Patrimonio Sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgos. Entre las modificaciones destacan: el incremento del porcentaje para el cálculo de Capital de Riesgo – Nivel I, de 4% a 6%; cambios en los porcentajes de ponderación para distintos rubros del activo; ponderación al mismo porcentaje de los intereses según la ponderación que tienen asociados los capitales que los generan; exclusión de algunas operaciones contingentes; así como la modificación de las firmas autorizadas para la aprobación del cálculo. Esta Resolución derogó las Resoluciones N° 090.95, N° 233.06 y N° 058.07 de fecha 15 de mayo de 1995, 12 de abril de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente.

17. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

El detalle es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Cuentas contingentes deudoras:	95.480.220	253.386.374
Garantías otorgadas (Notas 4 y 13)	495.527	151.884.090
Líneas de crédito de utilización automática	92.765.505	94.490.526
Cartas de crédito emitidas no negociadas	697.688	2.966.258
Inversiones en valores por reporto	1.300.000	3.447.000
Compromisos de créditos	581.500	598.500
Activos de los fideicomisos	380.724.954	395.759.674
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	429.673.422	341.737.377
Otras cuentas de orden deudoras:	7.536.540.132	7.217.382.806
Custodias recibidas	531.410.225	496.743.392
Cobranzas	-	-
Garantías recibidas	4.184.985.669	4.081.991.453
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	323.731.368	274.518.937
Otras cuentas de registro	2.440.932.801	2.308.648.955
Garantías cedidas	55.480.069	55.480.069
Otras cuentas de registros deudoras	11.767.335	15.124.042

Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2009, el Banco ha cedido a instituciones financieras, para garantizar financiamientos bajo la modalidad overnight, Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional registrados en Inversiones Disponibles para la Venta y Mantenidas hasta el Vencimiento, con un valor en libros de Bs. 150.447.687 y un valor nominal de Bs. 151.534.090.

Adicionalmente, el Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un (1) año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, entre el 5% y 7% para el 30 de junio de 2010 y 5% para el 31 de diciembre de 2009. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía.

Líneas de crédito de utilización automática

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, principalmente en el otorgamiento de líneas de crédito en tarjetas de crédito y cuentas corrientes.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta tres (3) años renovable (36 meses de financiamiento). Sin embargo, en el momento que la deuda se encuentre en mora igual o mayor a 90 días de impago, el Banco ejerce la opción de cancelar el servicio al tarjetahabiente. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito son variables y al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, devengan una tasa máxima del 29%, respectivamente.

Un detalle de las líneas de crédito de utilización automática por tarjetas de crédito, se muestra a continuación:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Otorgadas	235.225.676	233.448.102
Utilizadas	(145.822.373)	(141.531.137)
Por utilizar (exposición máxima en cuanto al cumplimiento de estos compromisos)	89.403.303	91.916.965
Montos autorizados	(1.123.156)	(1.243.043)
No utilizadas	88.280.147	90.673.922

Las líneas de crédito en cuentas corrientes al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, por Bs. 4.485.358 y Bs. 3.816.604, respectivamente, devengan intereses del 24%, para ambos semestres.

En Gaceta Oficial N° 38.952 de fecha 13 de junio de 2008, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece la normativa que regula los requerimientos mínimos que deberán contener los contratos de aperturas de créditos, especies de tarjetas de créditos, así como la metodología y la fórmula del cálculo de interés.

Provisión para créditos contingentes

El Banco mantiene en el rubro de Otros pasivos, una provisión genérica del 1% para cubrir riesgos sobre créditos contingentes por las garantías otorgadas, la cual se presenta en el rubro de otros pasivos. (Véase Nota 15).

El movimiento de esta provisión, es el siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Saldos al inicio del semestre	1.548.803	246.496
Acumulaciones del semestre	152.965	1.302.307
Reverso de provisión del semestre	(1.500.000)	-
Saldos al final del semestre	201.768	1.548.803

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2010, se reversaron Bs. 1.500.000 con cargo a los Ingresos por recuperación de activos financieros, correspondiente a la provisión constituida al 31 de diciembre de 2009, para cubrir riesgos sobre créditos contingentes por las garantías otorgadas a instituciones financieras, para garantizar financiamientos bajo la modalidad overnight (Véase Nota 13).

Activos de los fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Activo:		
Disponibilidades	417.639	8.708.130
Inversiones en títulos valores	299.977.882	312.692.801
Cartera de créditos	76.576.149	69.657.185
Intereses y comisiones por cobrar	3.522.225	4.479.076
Otros activos	231.059	222.482
Total del activo	380.724.954	395.759.674
Pasivo y patrimonio:		
Pasivo:		
Otras cuentas por pagar	1.245.737	928.621
Total del pasivo	1.245.737	928.621
Patrimonio:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	318.441.491	342.366.507
Resultados acumulados	60.934.785	52.464.546
Ajustes al Patrimonio	102.941	-
Total del patrimonio	379.479.217	394.831.053
Total del pasivo y patrimonio	380.724.954	395.759.674

El balance general combinado del Departamento de Fideicomiso, está valuado bajo los mismos parámetros que las cuentas del balance general del Banco, excepto las inversiones en valores las cuales deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos; de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. para el manejo operativo de los fondos disponibles de los fideicomisos; estas disponibilidades devengan intereses a una tasa promedio anual, del doce coma cinco por ciento (12,5%), para ambos semestres.

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo amortizado/valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre el 9,5% y el 13,38%, con vencimientos entre abril de 2011 y marzo de 2017	42.015.450	40.909.552	40.360.095	37.532.324
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032019, con una tasa de interés anual del 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019	47.416.200	49.790.480	49.905.281	40.303.770
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras:				
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con una tasa de interés anual entre el 1% y 5%, con vencimientos entre julio de 2010	91.409.765	91.409.766	91.409.765	91.409.766
Papeles Comerciales:				
Corporación Digitel, C.A., con vencimiento en julio de 2010	9.449.000	9.412.196	9.169.237	9.412.196
Intervalores Casa de Bolsa, C.A., con vencimiento en agosto de 2010	2.500.000	2.443.076	2.091.078	2.443.076
Enelctra, C.A., con vencimiento en agosto de 2010	5.000.000	4.915.695	4.817.340	4.915.695
Compañía Operativa de Alimentos CORP, C.A., con una tasa de interés anual del 19,50%, con vencimiento en octubre de 2010	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Obligaciones quirografarias:				
Industrias Unicom, C.A. con una tasa de interés anual entre el 15,44% y 16,88%, con vencimientos entre septiembre de 2010 y febrero de 2012	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000
Banco de la Gente Emprendedora, C.A. con una tasa de interés anual del 16,94%, con vencimiento en julio de 2010	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con una tasa de interés anual entre el 16,53% y 16,54%, con vencimientos entre abril y diciembre de 2013	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
Banco Provincial, S.A. Banco Universal con una tasa de interés anual del 12%, con vencimiento en julio de 2013	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con una tasa de interés anual entre el 13,49% y el 16,22%, con vencimiento en agosto de 2012 y febrero de 2015	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
Toyota Services, C.A. con una tasa de interés anual entre el 12,62% y 16,74%, con vencimientos en julio de 2011 y agosto de 2012	13.957.000	13.957.000	13.957.000	13.957.000
Industrias Venoco, C.A. con una tasa de interés anual de 11,84%, con vencimiento en octubre de 2010	17.000.000	16.794.177	15.137.664	16.794.177
Corporación Digitel C.A. con una tasa de interés anual entre el 14,96% y 15,71%, con vencimientos entre marzo y junio de 2011	15.479.000	15.479.000	15.479.000	15.479.000
Bancaribe, Banco Universal con una tasa de interés anual del 21%, con vencimiento en octubre de 2011	1.866.940	1.866.940	1.866.940	1.866.940
	<u>299.093.355</u>	<u>299.977.882</u>	<u>297.193.400</u>	<u>287.113.944</u>

Al 31 de diciembre de 2009

	Valor nominal	Costo amortizado/valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre el 9,5% y el 12,26%, con vencimientos entre abril de 2011 y septiembre de 2015	21.015.450	20.208.697	19.786.022	19.401.533
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032019, con una tasa de interés anual del 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019	39.209.550	41.284.469	41.901.435	33.430.454
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras:				
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con una tasa de interés anual entre el 1% y 16,25%, con vencimientos entre enero y marzo de 2010	134.736.190	134.736.190	134.736.190	134.736.190
Papeles Comerciales:				
Corporación Digitel, C.A., con vencimientos entre enero y febrero de 2010	5.686.000	5.643.341	5.444.532	5.643.533
Intervalores Casa de Bolsa, C.A., con vencimiento en agosto de 2010	2.500.000	2.232.806	2.091.078	2.232.806
Industrias Unicom, C.A., con vencimiento en marzo de 2010	4.000.000	3.868.312	3.780.520	3.868.312
Compañía Operativa de Alimentos CORP, C.A., con una tasa de interés anual del 19,50%, con vencimiento en octubre de 2010	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Econoinvest Casa de Bolsa, C.A., con una tasa de interés anual del 19%, con vencimiento en marzo de 2010	10.000.000	9.695.205	9.390.410	9.695.205
Obligaciones quirografarias:				
Industrias Unicom, C.A. con una tasa de interés anual entre el 17,54% y 18,04%, con vencimientos entre septiembre de 2010 y febrero de 2012	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000
Banco de la Gente Emprendedora, C.A. con una tasa de interés anual del 18,61%, con vencimiento en julio 2010	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con una tasa de interés anual entre el 16,50% y 19,25%, con vencimientos en febrero 2010 y diciembre 2013	15.400.000	15.400.433	15.415.000	15.400.000
Venequip, S.A. con una tasa de interés anual del 12,50%, con vencimiento en enero de 2010	1.360.000	1.360.000	1.360.000	1.360.000
Banco Provincial, S.A. Banco Universal con una tasa de interés anual del 12% con vencimiento en julio de 2013	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con una tasa de interés anual de 17,14%, con vencimiento en agosto de 2012	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
Toyota Services, C.A. con una tasa de interés anual entre el 15,35% y 19,62%, con vencimiento en julio 2011 y agosto 2012	13.957.000	13.957.000	13.957.000	13.957.000
Industrias Venoco, C.A. con una tasa de interés anual de 12,66%, con vencimiento en octubre 2010	17.000.000	16.460.409	15.137.664	16.126.642
Corporación Digitel C.A. con una tasa de interés anual entre el 17,93% y 18,81%, con vencimientos en marzo y junio de 2011	10.479.000	10.479.000	10.479.000	10.479.000
Bancaribe, Banco Universal con una tasa de interés anual del 21%, con vencimiento en octubre de 2011	1.866.939	1.866.939	1.866.939	1.866.939
	<u>312.710.129</u>	<u>312.692.801</u>	<u>310.845.790</u>	<u>303.697.614</u>

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo a sus vencimientos:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor de mercado	Valor en libros	Valor de mercado
Hasta seis (6) meses	145.974.910	145.974.910	158.203.480	158.203.238
Entre seis (6) meses y un (1) año	16.768.787	16.782.380	39.693.215	39.359.448
Entre un (1) año a cinco (5) años	70.463.634	67.432.485	72.223.115	71.441.572
Mayor a cinco (5) años	66.770.551	56.924.169	42.572.991	34.693.356
	<u>299.977.882</u>	<u>287.113.944</u>	<u>312.692.801</u>	<u>303.697.614</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los Bonos de la Deuda Pública Nacional con un valor en libros de Bs. 40.909.552 y Bs. 20.208.697, respectivamente y los Bonos de la Deuda Pública Nacional TICC denominados en dólares, con un valor en libros de Bs. 49.790.480 y Bs. 41.284.469, respectivamente, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantienen inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 22.974.189 en Central Banco Universal, C.A. y Banorte Banco Comercial C.A., instituciones financieras intervenidas y fusionadas en diciembre de 2009 y enero de 2010, respectivamente, con el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A.. Al 30 de junio de 2010, el Departamento de Fideicomiso mantiene certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 14.481.700 en el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A., producto de las renovaciones de algunos de los certificados existentes al 31 de diciembre de 2009.

En diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 32.854.436 en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras sobre las cuales la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) ordenó su liquidación en noviembre de 2009 y enero de 2010, respectivamente. Con fecha diciembre de 2009, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. realizó pagos transitorios por Bs. 10.172.594 al Departamento de Fideicomiso, en sustitución de algunos de los certificados de depósitos a plazo fijo que mantenía en dichos bancos. Al 31 de diciembre de 2009, el saldo neto de los certificados de depósitos a plazo fijo en bancos en proceso de liquidación era de Bs. 22.681.842.

La SUDEBAN notificó a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 de fecha 3 de junio de 2010, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación. En fecha 23 de junio de 2010, el Banco notificó a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras que ha sustituido los referidos activos desde el mes de diciembre de 2009 hasta esa fecha por la cantidad de Bs. 10.636.135, quedando por sustituir la cantidad de Bs. 22.681.842. En acatamiento a la Circular SBIF-DBS-GGTE-GNP-02284, de fecha 12 de febrero de 2010, en la contabilidad de Fideicomiso, se constituyó una partida en el rubro de Patrimonio proveniente de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio por Bs. 8.054.958, la cual se aplicó a la regularización parcial de la sustitución de los títulos de instituciones en proceso de liquidación. Para la sustitución del saldo restante de Bs.14.626.884, el Banco realizó un crédito en las cuentas del Departamento de Fideicomiso para dotarlos de recursos líquidos para su posterior inversión, lo que se evidencia en el asiento contable realizado. Con estos recursos se cubre la totalidad de los activos mantenidos en las instituciones financieras en proceso de liquidación, quedando totalmente protegidos los fondos de los fideicomitentes.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el banco sobre estas operaciones.

Los préstamos otorgados con fondos del fideicomiso se clasifican de la siguiente forma:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Por tipo de garantías:		
Fiduciaria	57.437.638	50.093.725
Prendaria	33.721	33.721
Hipoteca inmobiliaria	19.104.790	19.529.739
	<u>76.576.149</u>	<u>69.657.185</u>
Por tipo de actividad económica:		
Servicios comunales, sociales y personales	57.471.359	50.127.446
Construcción	19.104.790	19.529.739
	<u>76.576.149</u>	<u>69.657.185</u>
Por vencimientos:		
Mayor a 360 días	76.576.149	69.657.185
	<u>76.576.149</u>	<u>69.657.185</u>

Los recursos fideicometidos utilizados para otorgar préstamos a terceros, están registrados de acuerdo a lo señalado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo y están valuadas según lo establecido en la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997, publicada en la Gaceta Oficial N° 36.433 del 15 de abril de 1998.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de créditos incluye créditos vencidos por Bs. 5.298.814 y Bs. 5.270.977, respectivamente, sobre los cuales no se están acumulando intereses, de acuerdo a la Resolución N° 009-1197 de fecha 28 de noviembre de 1997.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la cartera de créditos incluye un préstamo inmobiliario por Bs. 361.439, para ambos semestres, que se encuentran en cobranza judicial.

A continuación se presentan detalles del patrimonio asignado de los fideicomitentes por número de planes y monto del fideicomiso:

Tipos de fideicomiso	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Número de planes	Monto	Número de planes	Monto
Fideicomisos de administración	999	318.017.116	1.633	341.942.132
Fideicomisos de inversión	8	424.375	8	424.375
	<u>1.007</u>	<u>318.441.491</u>	<u>1.641</u>	<u>342.366.507</u>

Un resumen de los diferentes fideicomisos por tipos, se muestra a continuación:

Al 30 de junio de 2010

Clase de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	37,94	8.050	120.807.893	120.815.943
Personas jurídicas	1,02	312.828	2.950.873	3.263.701
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Federal	54,06	103.497	172.032.089	172.135.586
Entes Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	6,98	-	22.226.261	22.226.261
Total	<u>100,00</u>	<u>424.375</u>	<u>318.017.116</u>	<u>318.441.491</u>

Al 31 de diciembre de 2009

Clase de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	31,88	8.050	109.128.847	109.136.897
Personas jurídicas	0,76	312.828	2.295.019	2.607.847
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Federal	60,17	103.496	205.914.860	206.018.356
Entes Descentralizados y Otros Organismos con Régimen Especial	7,19	-	24.603.407	24.603.407
Total	<u>100,00</u>	<u>424.374</u>	<u>341.942.133</u>	<u>342.366.507</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado representan un sesenta y uno coma cero cuatro por ciento (61,04%) y sesenta y siete coma treinta y seis por ciento (67,36%), respectivamente.

En Gaceta Oficial N° 5.889 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2008, se publicó el Decreto N° 6.072, que dicta la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, entre las disposiciones transitorias de esta Ley, se establece que FONDUR deberá ser suprimido y liquidado para el 31 de julio de 2008, conforme al instrumento que al efecto se dicte. Así mismo para el cumplimiento de estas disposiciones transitorias, la junta liquidadora deberá traspasar los recursos financieros, fideicomisos y fondos disponibles al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), igualmente, el Ejecutivo Nacional designará una Unidad Operativa de Ejecución con la finalidad de culminar los proyectos y obras iniciadas a cargo de FONDUR. Con fecha 4 de agosto de 2008, el Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. envió comunicación al BANAVIH, para conocer las personas o departamento encargado de llevar todo lo concerniente a los fideicomisos que mantiene FONDUR en el Banco, recibiendo respuesta el 20 de octubre 2008, mediante comunicación emitida el día 16 de octubre de 2008 por ese organismo, donde se indica que la información relacionada con la administración y recuperación de la cartera de créditos, debe ser suministrada a la gerencia de cobranzas del BANAVIH. Igualmente, menciona que debe trasladarse los fondos correspondientes a las cobranzas efectuadas sobre los créditos a largo plazo, otorgados por FONDUR en la cuenta que BANAVIH mantiene en el Banco Central de Venezuela. Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Departamento de Fideicomiso trasladó Bs. 360.539 y Bs. 467.301, respectivamente, a la cuenta de BANAVIH por este concepto.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los fondos fideicometidos aportados por el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) y por el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR), alcanzan la cantidad de Bs. 19.062.004 y Bs. 19.286.567, respectivamente.

Con fecha 22 de marzo de 2006, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.805, se decreta la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), la cual establece en su Artículo N° 4, que los recursos provenientes de la aplicación de esta Ley, deberán ser depositados en una cuenta del Banco Central de Venezuela. En septiembre de 2006, de acuerdo con lo establecido en la anterior Resolución, el FIDES decidió retirar sus fondos mantenidos en un fideicomiso de inversión. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el FIDES desincorporó cuatro (4) fideicomisos por Bs. 1.917.953 para transferir los fondos al Banco Central de Venezuela. Los fideicomisos mantenidos con el FIDES al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 por Bs. 3.030 y Bs. 1.917.953, respectivamente, corresponden a fideicomisos de administración.

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 10-01-02 en la que se establece que a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, deberán valorar y efectuar los registros contables de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00, excepto los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se efectuarán al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publica la Resolución N° 059.10 estableciendo que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada, deberá ser registrado en la cuenta de "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tendencia de activos y pasivos en moneda extranjera", dicha cuenta sólo podrá ser utilizada en orden de prioridad y únicamente en los siguientes casos:

a. Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.

b. Aumento de capital social, materializable una vez finalizado el cierre del primer semestre del año 2010.

c. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre de 2009.

d. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009, incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo en dicha fecha.

Con fecha 12 de febrero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emite la Circular SBIF-DBS-II-GGTE-GNP-02284 que establece que las ganancias o pérdidas originadas por la fluctuación cambiaria deben ser registradas en la cuenta Ajustes al patrimonio en los estados financieros de enero de 2010.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, en enero de 2010, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 8.206.650 para el reconocimiento de la ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera.

Durante abril y mayo de 2010, el Departamento de Fideicomiso desincorporó Bs. 151.692 de la cuenta Ajustes al Patrimonio, por concepto de la ganancia por fluctuación cambiaria originada por la participación en las inversiones en títulos valores en moneda extranjera de aquellos fideicomitentes que liquidaron sus fondos de fideicomisos en esas fechas.

En junio de 2010, el Departamento de Fideicomiso desincorporó Bs. 8.054.958 del saldo neto de los certificados de depósitos a plazo fijo mantenidos al 31 de diciembre de 2009 en bancos en proceso de liquidación, con cargo a la cuenta de Ajustes al patrimonio.

El saldo de Bs. 102.941 al 30 de junio de 2010, corresponde a la ganancia por fluctuaciones cambiarias por los títulos valores en moneda extranjera de aquellos fideicomitentes que no tenían participaciones en bancos en proceso de liquidación.

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las Normas de Operaciones que regulan el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional relacionado con los Programas Habitacionales, Subsidios Directos a la Demanda, Sistema de Elegibilidad, Fondo de Garantía y Fondo de Rescate fueron derogadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.182 de fecha 9 de mayo de 2005, a través de la promulgación de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Posteriormente, en fecha 8 de junio de 2005, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.204, se establece que hasta tanto no esté debidamente estructurado el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se mantienen vigentes los regímenes especiales de vivienda del sector público preexistentes.

Con la entrada en vigencia de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, el Fondo Mutual Habitacional pasa a denominarse Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, cuyas funciones y actividades se encuentran contempladas en la actual Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial N° 5.889 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2008, se publicó el Decreto N° 6.072, que dicta la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, entre las disposiciones transitorias de esta Ley, se mantiene en vigencia la utilización de recursos aportados por los trabajadores y patronos en el financiamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, remodelación y adquisición de viviendas.

Los recursos financieros del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat serán depositados y administrados en los siguientes Fondos:

- Fondo de Aportes del Sector Público.
- Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.
- Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda.
- Fondo de Garantías.
- Fondo de Contingencia.

La administración de los recursos de los fondos será responsabilidad del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat; no obstante, tanto éste como el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat podrán constituir, en calidad de fideicomitentes, los fideicomisos de administración que consideren pertinentes, así como realizar encargos de confianza, entre otros.

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, mantenidas por el Banco, están conformadas de la siguiente forma:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Activo:		
Disponibilidades	560.229	207.863
Fideicomiso de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	27.618.162	13.853.284
Cartera de créditos	129.158.367	105.675.337
Intereses por cobrar	1.198.037	1.014.599
Otros activos	189.929	135.848
Garantías recibidas	270.948.698	220.850.446
	<u>429.673.422</u>	<u>341.737.377</u>
Pasivos:		
Aportes del ahorro habitacional	41.256.789	32.019.112
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	104.171.945	77.781.849
Resultado	13.295.990	11.085.970
Otras cuentas acreedoras	270.948.698	220.850.446
	<u>429.673.422</u>	<u>341.737.377</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	270.948.698	220.850.446

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el balance del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda incluye la transferencia de los ingresos netos de gastos, a la cuenta de Resultado.

La Ley establece que debe mantenerse en el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) la totalidad de los recursos no colocados provenientes de los aportes del ahorro habitacional y que el rendimiento de este Fondo debe distribuirse semestralmente entre los ahorristas habitacionales.

Según la Resolución N° 009/11/97 del 28 de noviembre de 1997 emitida por la SUDEBAN, los créditos otorgados de conformidad con la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional (ahora Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat) y sus Normas de Operación, se exceptuarán de la constitución de la provisión genérica establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras. Adicionalmente, estarán igualmente exceptuados de la constitución de provisiones específicas, siempre y cuando su otorgamiento y control sea de estricto cumplimiento a las disposiciones de la mencionada Ley y sus Normas de Operación.

En fecha 25 de mayo de 2007, fue publicada la Resolución N° 067, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, estableciendo un 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que presten servicios de recaudación del ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje deberá distribuirse un 6,5% por la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios definidos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo N° 176 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y un 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio.

En junio de 2009, el Banco como operador financiero del Sistema FAOV, recibió instrucciones del BANAVIH, indicando entre otros, realizar diariamente la transferencia de la recaudación del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, a la cuenta del BANAVIH.

En fecha 13 de enero de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.097, el Aviso Oficial emitido por el Banco Central de Venezuela, estableciendo las tasas de interés social especial aplicables a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

- Tasa de interés social especial del 4,66% para las familias cuyos ingresos mensuales sean menores o iguales a Bs. 2.800.
- Tasa de interés social especial del 6,61% para las familias cuyos ingresos mensuales sean mayores a Bs. 2.800 y menores o iguales a Bs. 5.474.
- Tasa de interés social especial del 8,55% para las familias cuyos ingresos mensuales sean mayores a Bs. 5.474 y menores o iguales a Bs. 7.000.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registro en el rubro de "Ingresos financieros" Bs. 475.353 y Bs. 453.067, respectivamente, por el cobro de esta comisión.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por 10.321 y 10.049 aportantes, respectivamente.

Garantías recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Garantía de títulos valores	15.078.589	17.293.139
Garantías hipotecarias	2.684.898.183	2.581.963.388
Documentos mercantiles	183.563.448	281.906.628
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	926.680	1.692.046
Avales	90.310.940	79.338.516
Fianzas	981.109.642	975.985.156
Co-solicitantes	106.575.689	107.653.700
Otras garantías recibidas	122.522.498	36.158.880
	<u>4.184.985.669</u>	<u>4.081.991.453</u>

Otras cuentas de registro

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, las Otras Cuentas de Registro incluyen Bs. 2.095.041.605 y Bs. 2.004.439.855, respectivamente, correspondientes a avalúos de los bienes muebles e inmuebles.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene en Otras Cuentas de Registro, Bs. 5.476.124 y Bs. 5.916.632, equivalentes a US\$ 2.055.119 y US\$ 2.751.922, respectivamente, por concepto de consumos en el exterior de tarjetahabientes del Banco pendientes por liquidar por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), a esa fechas (Véase Nota 24).

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco registró una ganancia de Bs. 150.606 y Bs. 795.000, respectivamente, correspondiente a la venta de Bienes Realizables totalmente amortizados con un costo de Bs. 75.000 y Bs. 320.282, respectivamente.

18. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Están representados por los siguientes conceptos:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Comisiones por servicios	32.808.029	36.286.720
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera (Nota 24)	4.340.932	892.939
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	3.071.010	2.730.216
	<u>40.219.971</u>	<u>39.909.875</u>

19. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los Otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Comisiones por servicios	3.734.494	3.446.370
Pérdida en inversiones en títulos valores	4.706.802	2.302.677
Gastos por diferencias en cambio (Nota 24)	2.641.077	1.054.949
	<u>11.082.373</u>	<u>6.803.996</u>

Los Gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.014.393	931.383
Mantenimiento de cajeros automáticos	792.645	709.585
Apartado para contingencias futuras	152.811	50.000
Otros gastos operativos	109	4.453
Constitución de provisión para otros activos (Nota 10)	-	300.000
	<u>1.959.958</u>	<u>1.995.421</u>

Los Gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Pérdidas por siniestros por tarjetas de crédito y débito	796.706	897.201
Donaciones efectuadas por la institución	90.114	105.417
Pérdidas por robos, asaltos, fraudes y otros	33.240	358.096
	<u>920.060</u>	<u>1.360.714</u>

20. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Gastos por servicios externos	18.705.571	15.800.147
Gastos de traslados y comunicaciones	5.214.078	5.028.302
Impuestos y contribuciones	2.524.414	2.322.369
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	3.305.949	3.376.103
Mantenimiento y reparaciones	6.019.709	5.746.893
Amortización de gastos diferidos (Nota 10)	3.767.082	2.730.848
Papelaría y efectos de escritorio	3.279.826	2.899.831
Gastos de propaganda y publicidad	923.653	1.265.229
Gastos de alquiler de bienes	3.448.848	3.161.810
Relaciones públicas	372.678	447.976
Gastos de seguros	1.809.819	1.391.311
Gastos generales diversos	9.189.094	8.023.714
	<u>58.560.720</u>	<u>52.194.533</u>

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los impuestos y contribuciones incluyen saldos por Bs. 2.500.000 y Bs. 2.300.000, respectivamente, por concepto de impuestos municipales.

21. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

Al 30 de junio de 2010

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	726.419.293	-	-	-	726.419.293
Inversiones en títulos valores	9.241.856	24.450.206	22.802.382	625.116.147	681.610.591
Cartera de créditos	852.998.714	89.981.875	59.078.515	270.043.490	1.272.102.594
Intereses y comisiones por cobrar	33.644.346	-	-	-	33.644.346
	<u>1.622.304.209</u>	<u>114.432.801</u>	<u>81.880.897</u>	<u>895.159.637</u>	<u>2.713.776.824</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	2.270.574.669	-	-	-	2.270.574.669
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	16.948.548	-	-	-	16.948.548
Otros financiamientos obtenidos	162.106.069	-	-	-	162.106.069
Intereses y comisiones por pagar	2.851.418	-	-	-	2.851.418
	<u>2.452.480.704</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.452.480.704</u>

Al 31 de diciembre de 2009

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	726.419.293	-	-	-	726.419.293
Inversiones en títulos valores	9.241.856	24.450.206	22.802.382	625.116.147	681.610.591
Cartera de créditos	852.998.714	89.981.875	59.078.515	270.043.490	1.272.102.594
Intereses y comisiones por cobrar	33.644.346	-	-	-	33.644.346
	<u>1.622.304.209</u>	<u>114.432.801</u>	<u>81.880.897</u>	<u>895.159.637</u>	<u>2.713.776.824</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	2.270.574.669	-	-	-	2.270.574.669
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	16.948.548	-	-	-	16.948.548
Otros financiamientos obtenidos	162.106.069	-	-	-	162.106.069
Intereses y comisiones por pagar	2.851.418	-	-	-	2,851.418
	<u>2.452.480.704</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.452.480.704</u>

22. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

La conciliación entre el gasto de impuesto determinado sobre la utilidad según los registros de contabilidad y el gasto de impuesto estimado calculado sobre la pérdida fiscal del Banco, para el semestre terminado el 30 de junio de 2010 y el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30 de junio de 2010	Año terminado el 31 de diciembre de 2009
Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	6.790.022	31.517.407
Partidas no deducibles	81.727.178	55.045.139
Partidas no gravables	(60.505.452)	(73.140.316)
Pérdida por reajuste por inflación	(36.320.216)	(57.109.323)
Pérdida fiscal	<u>(8.308.468)</u>	<u>(43.687.093)</u>

El gasto por impuesto sobre la renta registrado por el Banco para los semestres terminados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, se muestra a continuación:

	Semestre terminado el 30 de junio de 2010	Semestre terminado el 31 de diciembre de 2009
Provisión de impuesto sobre la renta	-	100.000
Impuesto sobre la renta diferido	1.060.281	490.775
Gasto estimado de impuesto sobre la renta, neto	<u>1.060.281</u>	<u>590.775</u>

Al 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene provisión en libros para impuesto sobre la renta basado en los resultados proyectados para el ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2010. El saldo de provisión registrado al 31 de mayo de 2010 por Bs. 1.060.281 fue revertido en el mes de junio de 2010 con crédito al gasto registrado en el semestre por Bs. 250.000 y Bs. 810.281 con crédito a la cuenta Ingresos por recuperación de gastos, la cual se presenta en el estado de resultados formando parte de los Ingresos operativos varios.

Reajuste regular por inflación

El reajuste regular por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Caracas, suministrado por el Banco Central de Venezuela (BCV), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, así calculado, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto sobre la renta corriente y es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de cada año.

Pérdidas fiscales trasladables

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas de explotación hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene una pérdida fiscal trasladable hasta el ejercicio fiscal 2010 por Bs. 43.687.093, originado por el Reajuste por inflación fiscal, determinado en la conciliación de la renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido activo se origina por las siguientes diferencias temporales:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Impuesto diferido activo:		
Contribuciones sociales	838.722	943.553
Reservas, provisiones y apartados	1.122.076	1.011.893
Otras provisiones	1.803.424	227.858
Aumento (Disminución) del valor de las acciones que cotizan en Bolsa	518.501	(32.946)
	<u>4.282.723</u>	<u>2.150.358</u>
Impuesto no registrado en el semestre	(3.192.646)	-
Impuesto diferido activo	<u>1.090.077</u>	<u>2.150.358</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la Gerencia del Banco determinó que debido a la pérdida fiscal que actualmente presenta el Banco, no estiman realizar en su totalidad en el corto plazo, el impuesto diferido activo registrado a 31 de diciembre de 2009, en consecuencia ajustaron Bs. 1.060.281 en el semestre terminado el 30 de junio de 2010.

23. SALDOS Y TRANSACCIONES CON INSTITUCIONES RELACIONADAS

El Banco forma parte del denominado Grupo Sofitasa. Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, debido a la naturaleza de su negocio, ha efectuado transacciones y mantiene saldos con empresas del Grupo, cuyo efecto se incluye en estos estados financieros.

A continuación se presenta el detalle de los saldos con empresas relacionadas:

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
Operaciones activas:		
Inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales:		
Inversiones en empresas filiales y afiliadas:		
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	38.522	38.522
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	(38.522)	(38.522)
Total operaciones activas	<u>-</u>	<u>-</u>
Captaciones del público:		
Depósitos en cuentas corrientes:		
Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.	160.458	160.458
Edificaciones Sofitasa, C.A.	36.530	7.521
Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A.	40.870	22.145
Total operaciones pasivas	<u>237.858</u>	<u>190.124</u>

24. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, estableciendo el Régimen para la Administración de Divisas y el tipo de cambio que registrará las operaciones señaladas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los referidos convenios.

CADIVI ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas. La gerencia del Banco, después de los análisis realizados, considera que no tiene ningún tipo de riesgo cambiario ni de ningún otro tipo, como consecuencia de la suspensión del libre comercio de divisas y del control de cambio.

El Banco como operador cambiario, ha efectuado trámites para el manejo del reintegro de divisas otorgadas a sus clientes por consumos en el exterior a través de tarjetas de crédito y por cartas de crédito de sus clientes. Al 30 de junio de 2010, las solicitudes pendientes de reintegro por CADIVI se resumen a continuación:

Solicitud de divisas destinadas a

	US\$
Consumos de tarjetas de crédito	2.055.119
Cartas de crédito	46.089
	<u>2.101.208</u>

En Gaceta Oficial N° 39.342, de fecha 8 de enero de 2010, se publicó el Convenio Cambiario N° 14 emitido por el Banco Central de Venezuela en el que se establecieron dos tipos de cambio de bolívares por dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, se establecía que las adquisiciones de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República Bolivariana de Venezuela, se efectuarán al tipo de cambio que será fijado por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, el tipo de cambio de compra asciende a Bs. 2,5935 y Bs. 4,2893, por US\$ 1,00, y el tipo de cambio de venta asciende a Bs. 2,60 y Bs. 4,30 por US\$ 1,00, en función al tipo de operación o destino de los fondos que se especifican en el mismo.

Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 10-01-02 en la cual se establece que a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, deberán valorar y efectuar los registros contables de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se efectuarán al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.349 de fecha 19 de enero de 2010, se publicó el Convenio Cambiario N° 15 emitido por el Banco Central de Venezuela, reimpreso y publicado en Gaceta Oficial N° 39.355 de fecha 27 de enero de 2010, donde se estableció que el tipo de cambio aplicable para algunas operaciones, funcionarios, impuesto al valor agregado, importaciones de bienes y prestaciones de servicios, entre otros; así como, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por CADIVI, enviadas por dicha entidad al Banco Central de Venezuela y recibidas por este hasta el 8 de enero de 2010, serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.461 de fecha 8 de julio de 2010, se publicó la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la cual se establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00 excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00.

A continuación se describen los saldos en moneda extranjera al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, incluidos en los balances generales del Banco, representados en dólares de los Estados Unidos de América y otras divisas, registrados en bolívares a la tasa de cambio de Bs. 4,2893 y Bs. 2,1446, por US \$ 1,00, respectivamente:

	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos:				
Disponibilidades	584.722	2.508.048	913.612	1.959.332
Inversiones en títulos valores	3.865.313	16.579.487	4.623.807	9.916.216
Rendimientos por cobrar	7.243	31.069	13.705	29.392
Cuentas de orden (compra de divisas)	133.263	571.605	-	-
Total activos en moneda extranjera	4.950.541	19.690.210	5.551.124	11.904.940
Pasivos:				
Acumulaciones y otros pasivos	40.084	171.931	21.493	46.093
Cuentas de orden (venta de divisas)	133.263	571.605	-	-
Total pasivos en moneda extranjera	173.347	743.536	21.493	46.093
Posición activa, neta	4.417.195	18.946.674	5.529.631	11.858.847
Posición máxima permitida por el BCV	20.395.610	87.482.890	28.319.027	60.732.985

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios.

De acuerdo con lo establecido en resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela, los Títulos de Interés de Capital Cubierto (TICC), los Petrobonos 2011, 2014, 2015 y 2016 y los Bonos Soberanos 2019 y 2024, se excluyen de la determinación de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios por el Banco.

Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera

En Gaceta Oficial 39.425 de fecha 17 de mayo de 2010, se publica la Ley de Reforma parcial de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios que incluye la modificación del Artículo N° 9, donde se establece que a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta Ley, será competencia exclusiva del Banco Central de Venezuela, la liquidación de saldos en moneda extranjera, bien en moneda o en títulos valores, por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, considerándolo como un ilícito cambiario y estableciendo las sanciones en cada caso.

Posteriormente, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde se comunica la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en Moneda Extranjera, exceptuando por aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas, estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en las carteras negociables y disponibles para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

Adicionalmente en Gaceta Oficial N° 39.439 de fecha 4 de junio de 2010, se publica el Convenio Cambiario N° 18 en el que se establece que el Banco Central de Venezuela, regulará los términos y condiciones de la negociación, en moneda nacional, a través del sistema que disponga al efecto, de los títulos de la República, sus entes Descentralizados o cualquier otro ente emisor, emitidos o por emitirse en divisas. Igualmente, se publica la Resolución 10-06-01, que establece las "Normas relativas a las operaciones en el mercado de divisas" confiriendo atribuciones al "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)" como organismo oficial a través del cual podrán efectuarse las operaciones de compra y venta, en bolívares, de títulos valores denominados en moneda extranjera por parte de los bancos universales, bancos comerciales y entidades de ahorro y préstamo, de conformidad con los términos y condiciones establecidos por el Banco Central de Venezuela en los instructivos, manuales y procedimientos que disponga al efecto.

25. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros del Banco, su saldo en libros y las principales premisas asumidas y metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Descripción	30 de junio de 2010		31 de diciembre de 2009	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	726.419.293	726.419.293	660.663.397	660.663.397
Inversiones en títulos valores	681.610.591	591.683.125	510.019.737	451.043.914
Cartera de créditos	1.272.102.594	1.272.102.594	1.267.715.061	1.267.715.061
Intereses y comisiones por cobrar	33.644.345	33.644.345	26.467.413	26.467.413
Total activos	2.713.776.823	2.623.849.357	2.464.865.608	2.405.889.785
Pasivos:				
Captaciones del público	2.270.574.669	2.270.574.669	2.009.326.248	2.009.326.248
Inversiones y obligaciones con el BANAVIH	16.948.548	16.948.548	31.137.675	31.137.675
Otros financiamientos obtenidos	162.106.069	162.106.069	237.589.085	237.589.085
Intereses y comisiones por pagar	2.851.418	2.851.418	2.674.508	2.674.508
Total pasivos	2.452.480.704	2.452.480.704	2.280.727.516	2.280.727.516
Activos de los fideicomisos	380.724.954	367.861.016	395.759.674	387.470.626

Las normas contables de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctica estimar dicho valor. Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco determinó los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Contralor. A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto período de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar. Inversiones en títulos valores.

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro descontado de los títulos valores.

Cartera de créditos

La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia, generalmente entre 30 y 90 días para la mayoría de la cartera a corto plazo. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para aquellos créditos para los que se considera algún riesgo en su recuperación, en opinión de la Gerencia, el saldo neto de provisión en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

Activos de los fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se determinan como sigue:

a. Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado generalmente como su valor razonable.

b. Valores que no cotizan en la bolsa, incluyendo las obligaciones emitidas por instituciones financieras y no financieras: para los títulos que tienen liquidez en el mercado secundario extrabursátil, el valor razonable está representado por el valor presente de los flujos futuros descontados, calculados de acuerdo con la tasa de retorno de títulos similares negociados en el mercado secundario. Para títulos que no tienen liquidez en mercados secundarios, el costo amortizado/valor en libros es considerado como valor razonable, a menos que se tenga evidencia de deterioro permanente del valor de dichos títulos.

c. Depósitos a plazo mantenidos en Bancos y Otras Instituciones Financieras: estos instrumentos tienen vencimiento no mayor a tres (3) meses, por lo que el valor en libros es equivalente al valor razonable.

26. APORTES AL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITO Y PROTECCIÓN BANCARIA Y A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

En marzo de 1985, de acuerdo con el Decreto 540, el Ejecutivo Nacional estableció la creación del Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE), el cual cuenta con los aportes de las Instituciones Financieras venezolanas regidas por la Ley General de Bancos. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por un importe máximo de Bs. 30.000 por depositante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 300 de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.947 de fecha 23 de diciembre de 2009, se publica la Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 6.287 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y entre los cambios más importantes se modificó el porcentaje del aporte al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria los cuales, se pagarán mediante primas mensuales calculadas en forma de 1/6 del 1,50% aplicado sobre el total de los depósitos del público que los Bancos e Instituciones Financieras tengan al final de cada semestre.

Sin embargo, En Gaceta Oficial N° 39.358, de fecha 01 de febrero de 2010, se publica el Decreto N° 7.207 donde se modifica el porcentaje de aportes mensuales que los Bancos, Entidades de Ahorro y Préstamos y demás Instituciones Financieras deberá efectuar al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE). En este sentido, el aporte mensual correspondiente al cierre del primer semestre de 2010, es del 0,50%, y para el cierre del segundo semestre de 2010, será del 0,75%, ambos aplicados sobre el total de los depósitos del público que tengan los Bancos y demás Instituciones Financieras.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco reconoció Bs. 8.886.242 y Bs. 3.958.460, correspondiente al aporte mensual del 0,50% y 0,25%, respectivamente, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación".

Según Resolución N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-00428 del 11 de enero de 2010 y N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-13195 del 31 de agosto de 2009, respectivamente, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), fijó la cuota del aporte especial correspondiente al primer semestre 2010 y segundo semestre del año 2009, respectivamente, que deben efectuar los bancos universales, comerciales, hipotecarios y de inversión, entre otros, a dicho organismo, del 0,6 por mil del promedio de los activos reflejados en los balances generales publicados de cada aportante, correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior.

Durante los semestres terminados al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los aportes del Banco fueron de Bs. 1.507.744 y Bs. 1.409.023, respectivamente, registrados en la cuenta de "Gastos de transformación".

27. MODIFICACIONES DEL MANUAL DE CONTABILIDAD PARA BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, se publicó la Resolución N° 060.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en la cual se establecen las modificaciones efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, con vigencia para el cierre del mes de enero de 2010, relacionada con la creación de cuentas contables para el registro de las ganancias o pérdidas que se originen cuando se mantengan activos y/o pasivos en moneda extranjera y se modifique el tipo de cambio oficial establecido, reconociendo dicho efecto en el rubro de Patrimonio como "Ganancia o pérdida por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

28. INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERVENIDAS

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) acordó, mediante las Resoluciones N° 598.09, N° 639.09, N° 657.09 y N° 670.09 de fechas 19 de noviembre de 2009, 4, 10 y 11 de diciembre de 2009, respectivamente, la intervención de Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.; Banco Real Banco de Desarrollo, C.A.; C.A. Central Banco Universal y Banorte Banco Comercial, C.A. Posteriormente, en Resoluciones N° 627.09 y N° 033.10 de fechas 27 de noviembre de 2009 y 18 de enero de 2010, respectivamente, decide la liquidación de Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y de Banco Real Banco de Desarrollo, C.A.

Adicionalmente, en Resoluciones N° 682.09 y N° 011.10, de fechas 16 de diciembre de 2009 y 12 de enero de 2010, respectivamente, resuelve levantar la medida de intervención y autorizar la fusión por incorporación de C.A. Central Banco Universal y Banorte Banco Comercial, C.A., entre otras instituciones financieras; el ente resultante de la fusión se denomina Banco Bicentenario Banco Universal, C.A. (Véase Notas 10 y 17).

29. EVENTOS POSTERIORES

a. Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.461 de fecha 08 de julio de 2010, se publicó la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la cual se establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América.

b. Resolución N° 10-08-01 emitida por el Banco Central de Venezuela

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.481 de fecha 5 de agosto de 2010, se publicó la Resolución N° 10-08-01 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la cual se establece, entre otros, lo siguiente:

- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, debidamente autorizados para actuar en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.

- Se consideran operaciones de corretaje o intermediación en el mercado de divisas, aquellas que resulten de una actividad dirigida a facilitar las transacciones entre compradores y vendedores de divisas en el mercado cambiario, previo cumplimiento de los lineamientos, términos y demás condiciones dictadas al efecto por el BCV.

- Los bancos universales, bancos comerciales, entidades de ahorro y préstamo y casas de cambio, podrán realizar operaciones de cambio vinculadas con la prestación del servicio de encomienda electrónica de dinero desde el exterior hacia el país y/o desde el país hacia el exterior, distinto de las operaciones de transferencia de fondos.

- El Banco Central de Venezuela determinará los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, que podrán ser objeto de operaciones de compra y de venta, en bolívares, a través del "Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME)", y publicará diariamente la banda de precios en bolívares para la compra y para la venta de los títulos valores que se negocien a través de dicho sistema.

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS, 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:	<u>726.419.293</u>	<u>771.168.625</u>
Efectivo	176.048.348	196.963.368
Banco Central de Venezuela	475.900.479	521.497.202
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	8.425	7.881
Bancos y corresponsales del exterior	1.639.526	1.042.855
Efectos de cobro inmediato	72.830.340	51.664.118
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(6.799)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<u>681.610.591</u>	<u>595.327.698</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias	-	3.151.613
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	246.307.168	199.099.715
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	419.065.699	377.856.727
Inversiones de Disponibilidad Restringida	15.087.182	11.491.900
Inversiones en Otros Títulos Valores	1.163.570	3.781.795
Provisión para inversiones Títulos Valores	(13.028)	(54.052)
CARTERA DE CRÉDITOS:	<u>1.272.102.594</u>	<u>1.479.758.202</u>
Créditos vigentes	1.290.520.546	1.500.281.665
Créditos vencidos	29.559.745	35.039.782
Créditos en litigio	3.300.223	3.473.959
Provisión para cartera de créditos	(51.277.920)	(59.037.204)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<u>33.644.346</u>	<u>30.894.459</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	11.333.997	7.871.669
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	24.302.709	25.414.052
Comisiones por cobrar	139.309	96.959
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.131.669)	(2.488.221)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:	<u>-</u>	<u>-</u>
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	44.965
Provisión para Inversiones en Filiales, Afiliadas y Sucursales	(38.522)	(44.965)
BIENES REALIZABLES	<u>1.051.628</u>	<u>923.209</u>
BIENES DE USO	<u>82.472.595</u>	<u>83.330.962</u>
OTROS ACTIVOS	<u>43.872.702</u>	<u>57.392.424</u>
TOTAL DEL ACTIVO	<u><u>2.841.173.749</u></u>	<u><u>3.018.795.579</u></u>
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<u>2.270.574.669</u>	<u>2.345.414.270</u>
Depósitos en cuentas corrientes	1.227.263.470	1.296.154.160
Cuentas corrientes no remuneradas	972.418.318	1.093.488.875
Cuentas corrientes remuneradas	254.845.152	202.665.285
Otras obligaciones a la vista	23.219.172	25.586.836
Depósitos de ahorro	644.005.756	719.834.246
Depósitos a plazo	80.078.593	36.924.699
Captaciones del público restringidas	31.840.609	31.240.119
Derechos y participación sobre título valores	264.167.069	235.674.210
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	<u>-</u>	<u>-</u>
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	<u>16.948.548</u>	<u>36.345.888</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<u>162.106.069</u>	<u>277.329.194</u>
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	162.094.945	277.287.139
Obligaciones por Otros Financiamientos a más de un año	11.124	42.055
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>695.979</u>	<u>591.073</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<u>2.851.418</u>	<u>3.121.857</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	2.206.431	1.538.580
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	92.482	320.677
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	552.505	1.262.600
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<u>64.540.917</u>	<u>70.160.558</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u><u>2.517.717.600</u></u>	<u><u>2.732.962.840</u></u>
PATRIMONIO:		
Capital social	411.002.936	386.002.936
Capital pagado	411.002.936	386.002.936
Aportes patrimoniales no capitalizados	7.295.159	7.295.159
Reservas de capital	65.609.930	65.609.930
Ajustes al patrimonio	85.568.207	-
Resultados acumulados	(234.232.479)	(168.340.234)
Ganancia o Pérdida no realizada en Inversiones Disponibles para la Venta	(11.787.604)	(4.735.052)
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u><u>323.456.149</u></u>	<u><u>285.832.739</u></u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>2.841.173.749</u></u>	<u><u>3.018.795.579</u></u>
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<u>95.840.220</u>	<u>295.768.802</u>
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	<u>380.724.954</u>	<u>461.956.035</u>
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)	<u>429.673.422</u>	<u>398.897.751</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>7.536.540.133</u>	<u>8.424.591.400</u>
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	<u>11.767.335</u>	<u>17.653.750</u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
INGRESOS FINANCIEROS:	<u>180.266.014</u>	<u>199.561.667</u>
Ingresos por disponibilidades	10	23
Ingresos por inversiones en títulos valores	30.483.864	33.752.362
Ingresos por cartera de créditos	149.129.488	164.574.648
Ingresos por otras cuentas por cobrar	652.652	787.729
Otros ingresos financieros	-	446.905
GASTOS FINANCIEROS:	<u>80.788.944</u>	<u>90.109.402</u>
Gastos por captaciones del público	74.446.275	78.475.775
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	2.254.116	5.959.847
Gastos por otros financiamientos obtenidos	4.079.655	5.066.045
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	8.898	607.735
MARGEN FINANCIERO BRUTO	<u>99.477.070</u>	<u>109.452.265</u>
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>1.648.603</u>	<u>25.534</u>
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	<u>911.209</u>	<u>8.465.190</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	911.209	8.465.190
MARGEN FINANCIERO NETO:	<u>100.214.464</u>	<u>101.012.609</u>
Otros ingresos operativos	42.941.254	48.734.811
Otros gastos operativos	(11.832.206)	(8.308.506)
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>131.323.512</u>	<u>141.438.914</u>
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	<u>130.684.622</u>	<u>135.040.739</u>
Gastos de personal	51.118.249	58.439.216
Gastos generales y administrativos	68.469.130	70.047.174
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	9.487.485	4.833.761
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	1.609.758	1.720.588
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	<u>638.890</u>	<u>6.398.175</u>
Ingresos por bienes realizables	233.951	4.603.116
Ingresos operativos varios	3.862.901	2.770.684
Gastos por Bienes Realizables	370.740	857.183
Gastos operativos varios	2.092.569	2.436.651
MARGEN OPERATIVO NETO:	<u>2.272.433</u>	<u>10.478.141</u>
Gastos extraordinarios	982.311	1.661.597
RESULTADO BRUTO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO:	<u>1.290.122</u>	<u>8.816.544</u>
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	(40.420.076)	(22.988.489)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	<u>(39.129.954)</u>	<u>(14.171.945)</u>
Impuesto sobre la renta	(1.132.020)	(721.408)
RESULTADO NETO	<u><u>(40.261.974)</u></u>	<u><u>(14.893.353)</u></u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2010
(Expresados en bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2009	386.002.936	7.295.159	65.609.930	-	(151.855.223)	2.506.557	308.559.359
Desincorporación de la reespresión de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	(287.490)	(287.490)
Resultado neto realizado en inversiones	-	-	-	-	-	(6.954.119)	(6.954.119)
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	(14.893.353)	-	(14.893.353)
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(1.446.962)	-	(1.446.962)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(144.696)	-	(144.696)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	386.002.936	7.295.159	65.609.930	-	(168.340.234)	(4.735.052)	285.832.739
Aumento de capital social	25.000.000	-	-	-	(25.000.000)	-	-
Desincorporación de la reespresión de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	678.513	678.513
Resultado neto realizado en inversiones	-	-	-	-	-	(7.662.701)	(7.662.701)
Efecto por desincorporación en inversiones	-	-	-	-	-	(68.364)	(68.364)
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	110.831.227	-	-	110.831.227
Provisión para Otros activos	-	-	-	(25.263.020)	-	-	(25.263.020)
Resultado neto del periodo	-	-	-	-	(40.261.974)	-	(40.261.974)
Apartado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(572.974)	-	(572.974)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(57.297)	-	(57.297)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	411.002.936	7.295.159	65.609.930	85.568.207	(234.232.479)	(11.787.604)	323.456.149

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, 30 DE JUNIO DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2010

(Expresados en bolívares)

	30 de junio de 2010	31 de diciembre de 2009
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	(40.261.974)	(14.893.353)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (usado en) provisto por las actividades operativas:		
Resultado monetario del ejercicio (REME)	40.420.076	22.988.489
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	747.896	6.655.113
Provisión para rendimientos por cobrar	-	219.802
Provisión para otros activos	-	366.336
Apartado para bienes realizables	203.743	766.229
Depreciación	7.528.350	8.777.346
Amortización	5.969.461	4.991.536
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(6.980.800)	(2.696.748)
Variación neta de otros activos	(24.067.728)	(4.117.145)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	188.880	(536.091)
Variación neta de otros pasivos	3.963.103	(19.004.771)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades operativas	(12.288.993)	3.516.743
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	278.925.046	106.706.417
Variación neta de obligaciones con el BANAVIH	(15.149.194)	(52.459.903)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(80.590.358)	193.128.008
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	202.433	244.278
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	183.387.927	247.618.800
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el periodo	(445.799.529)	(999.352.723)
Créditos cobrados en el periodo	440.367.229	854.323.305
Variación neta de inversiones en títulos valores	(88.971.699)	(49.586.719)
Variación neta de bienes de uso	(6.669.983)	(5.611.774)
Variación neta de bienes realizables	(332.162)	4.924.138
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(101.406.144)	(195.303.773)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	1.236.207	-
EFFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES	(115.678.329)	(95.925.259)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	(44.749.332)	(40.093.486)
DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE	771.168.625	811.262.111
DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE	726.419.293	771.168.625
RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIO (REME) CORRESPONDIENTES A ACTIVIDADES:		
De Operación	(565.363)	2.570.071
De Financiamiento	392.743.088	324.830.199
De Inversión	(316.919.472)	(254.463.500)
De Efectivo	(115.678.329)	(95.925.259)
	(40.420.076)	(22.988.489)
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO		
Aumento de capital social	25.000.000	-
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	110.831.227	-
Provisión para Otros activos	25.263.020	-

Ver notas a los estados financieros complementarios

1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estados financieros complementarios en bolívares constantes al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009 que se adjuntan, se presentan de acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) y han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables establecidas por la SUDEBAN y resumidas en la Nota 2 de los estados financieros básicos, excepto por:

- a. Los estados financieros en bolívares constantes preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar en Venezuela.
- b. El registró en la cuenta Ganancia o Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta presentada en el rubro de Patrimonio, del ajuste por diferencial cambiario por Bs. 2.561.631 por las acciones mantenidas de Visa, Inc. en la cuenta de Inversiones de disponibilidad restringida.
- c. La subestimación del pasivo en aproximadamente Bs. 5.747.000 relacionado por el incumplimiento del porcentaje requerido de la cartera de créditos hasta el 31 de diciembre de 2009.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros en bolívares constantes han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 30 de junio de 2010, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, el Banco adoptó el método de nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicados mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

	<u>30 de junio de 2010</u>	<u>31 de diciembre de 2009</u>
Al inicio del semestre	167,40	148,20
Al final del semestre	195,40	167,40
Promedio del semestre	183,02	160,02
Inflación del semestre	16,73%	12,96%

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- a. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), otros financiamientos obtenidos, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos), se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- b. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos), se ajustaron aplicando el IPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- c. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se actualizaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del IPC.
- d. Las cuentas de ganancias y pérdidas se actualizan con base en el IPC promedio del período, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron actualizados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del Nivel General de Precios se origina un resultado monetario del semestre, el cual representa la ganancia o pérdida resultante de poseer una posición monetaria pasiva o activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo monetario reduce su valor en términos reales y se presentan formando parte del estado de resultados. El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. muestra una pérdida monetaria de Bs. 40.420.076 y Bs. 22.988.489, para los semestres finalizados el 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, como consecuencia de mantener una posición monetaria neta activa.